

**INFORME ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE
DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VIGENCIA -2019**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, noviembre de 2020

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo estructuración y elaboración del Informe Anual Ambiental. Vigencia- 2019

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Profesional Universitario, Grado 2 CDT
Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIA PAULA PEÑA ROJAS
Estudiante etapa pasantía Empresarial
Programa Ingeniería Forestal. Universidad del Tolima

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN AREA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES. Pag 8

1.1. Las competencias y funciones ambientales y de los recursos naturales de los municipios. Pág. 8

CAPÍTULO 2. EL GASTO PÚBLICO AMBIENTAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. Pág. 11

2.1. El origen y destinación de los recursos económicos para el gasto público ambiental en el departamento del Tolima. Pág. 11

2.1.1. Recursos del Sistema General de Participaciones, SGP. Pág. 12

2.1.1.1. El Sistema General de Participaciones (SGP) sector de Agua potable y Saneamiento básico. SGP-APSB Pág. 12

2.1.1.2. Sistema General de Participación con Asignación Especial SGP-AE pág. 14

2.2. FUENTE DE RECURSOS PROPIOS, ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993. Pág. 15

2.3. LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. 18

2.3.1. Referentes metodológicos del análisis de la Contratación ambiental en los sujetos de control. Pág. 19

2.3.1.1. Plataformas electrónicas SIA OBSERVA Y SECOP pág. 20

2.4. COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. Pág. 21

2.4.1. Contratos Ambiental por Modalidad de selección. Vigencia-2019. Pág. 22.

2.4.2. Contratación Ambiental, por clase. Vigencia 2019. Pág. 23

2.4.3. Contratación Ambiental, por origen de los recursos pág. 26

2.5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. - VIGENCIA 2019.

2.5.1. Municipios del Tolima-vigencia 2019. Pág. 28

2.5.1.1. Gasto ambiental en municipios ribereños al Rio Magdalena. Pág. 28

2.5.1.2. Gasto e Inversión Ambiental en Municipios no ribereños al Rio Magdalena, departamento del Tolima. Pág. 32

2.5.2. Gasto Ambiental en la Gobernación del Tolima-Vigencia 2019 Pág. 34

2.5.3. Inversión Ambiental en las Empresas de servicios públicos ESP, del DepartamentodelTolima-vigencia-2019 pág. 36.

2.5.3.1. Inversión total Empresas de Servicios públicos en Municipios no ribereños del Tolima. Pág. 38

2.5.3.2. Inversión Empresas de Servicios públicos en Municipios ribereños del Tolima. Pág. 39

CAPÍTULO 3. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS ESPECIALES AMBIENTALES PGA-2020 EN ORGANISMOS TERRITORIALES DEL TOLIMA. 41

3.1 Auditorías Modalidad Especial Ambiental PGA-2020. En Los Municipios y Empresas de Servicios Públicos E.S.P. pág. 41

3.1.1. Municipio de Rioblanco–Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019.Pág. 41

3.1.2. Municipio de Prado-Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019 pág. 43

3.1.3. Municipio de Ortega–Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019. Pág. 46

3.1.4. Municipio de Roncesvalles–Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019 pág. 49

3.1.5. Municipio de San Sebastián de Mariquita –Tolima, Contratación Ambiental Vigencia2019. pág. 51

3.1.6. Municipio de Purificación –Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019.Pág. 52

3.1.7. Municipio de San Luis –Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019. Pág. 53

3.1.8. Municipio de Dolores –Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019. Pág. 55

3.1.9. Municipio de Ambalema–Tolima, Contratación Ambiental Vigencia 2019. Pág. 55

3.2. CALIDAD ACTUAL DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA Pág. 55

CONCLUSIONES INFORME ESTADO AMBIENTAL. VIGENCIA 2019 Pág. 60

ANEXOS INFORME ANUAL AMBIENTAL. VIGENCIA 2019 pág. 63

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Políticas y Estrategias Sectoriales Nacionales Ambientales	8
Tabla 2. Instrumentos de operación de la política Hídrica, 2010-PNGIRH	9
Tabla 3. Competencias y responsabilidades de los municipios en materia ambiental	10.
Tabla 4. Sectores priorizados por los sujetos de control para la Contratación ambiental y de los Recursos naturales en los Municipio de Tolima.	19
Tabla 5. Modalidad Contractual ambiental en los 46 Municipios del Tolima. Vigencia -2019.	22
Tabla 6. Clase de Contratos Ambientales en los 46 Municipios del Tolima. Vigencia -2019	.26
Tabla 7. Origen de los recursos para el Gasto y financiación ambiental Municipal.	27
Tabla 8. Gasto de inversión ambiental y de los recursos naturales en los Municipios Ribereños al Rio Magdalena. (Sector saneamiento básico) Vigencia 2019.	29
Tabla 8.1. Gasto de inversión ambiental y de los recursos naturales en los Municipios Ribereños al Rio Magdalena. (Sector recursos naturales) Vigencia 2019.	31
Tabla 9. Gasto de inversión ambiental y de los recursos naturales en los Municipios No Ribereños al Rio Magdalena. (Sector saneamiento básico) Vigencia 2019.	32
Tabla 10. Gasto de inversión ambiental y de los recursos naturales en los Municipios Ribereños al Rio Magdalena. (Sector recursos naturales) Vigencia 2019.	35
Tabla 11. Contratación ambiental y de los recursos naturales en la Gobernación del Tolima, (Sector saneamiento básico) vigencia 2019	35
Tabla 12. Contratación ambiental y de los recursos naturales en la Gobernación del Tolima, (Sector recursos naturales) vigencia 2019	35
Tabla 12. Inversión Ambiental Empresas de servicios públicos E.S.P "Municipios Ribereños " del Tolima / contracción Ambiental. SIA OBSERVATORIO. Vigencia 2019.	39
Tabla 13. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de Rioblanco. Vigencia 2019.	42

Tabla 14. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de Prado.
Vigencia 2019. 44

Tabla 15. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de Ortega.
Vigencia 2019. 50.

Tabla 16. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de Roncesvalles
Vigencia 2019. 50

Tabla 17. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de Mariquita
Vigencia 2019. 51

Tabla 18. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de Purificación
Vigencia 2019. 53

Tabla 19. Contratación Ambiental y de los recursos naturales en el Municipio de San Luis,
Vigencia 2019. 55

Tabla 20. Índice de riesgo de la calidad del agua IRCA en los municipios del Tolima.
Vigencia 2019. 56

Tabla 21. Relación IRCA con enfermedades diarreicas agudas, EDA, Municipios del Tolima.
Vigencia 2019. 57

Tabla 22. Relación IRCA inversión e infraestructura, Municipios del Tolima. Septiembre
2020. 59

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL
“ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO
DEL TOLIMA, VIGENCIA 2019”.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, ley 330 de 1996, Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, y la Ley 142 de 1994 que estableció el régimen de los servicios públicos domiciliarios y el Plan de Desarrollo Institucional de CDT 2016-2019, priorizó el desarrollo del Control fiscal ambiental, como área de acción misional, el sector de **agua potable y saneamiento básico**, razón por la cual este tema fue evaluado a través del proceso de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2020, el Plan de auditorías ambientales especiales PGA-2020, con el interés de presentarlo en el Informe del Estado actual de los recursos naturales y ambiente, Vigencia 2019.

En coherencia con lo anteriormente citado, el Contralor Departamental del Tolima, se complace en presentar a la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, el **“Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, vigencia 2019”**, con énfasis en el sistema de acueducto, alcantarillado urbano municipal, el cual en su contenido contextualiza sobre los resultados del análisis que se hizo, desde la adopción de la política ambiental específica, las herramientas o instrumentos ambientales de planeación, regulación y económicos, para luego integrar el gasto o inversión pública ambiental que ejecuto la Gobernación del Tolima, los 46 Municipios y las empresas de servicios públicos ESP, a través de la contratación registrada en el SIA OBSERVATORIO.

La Contraloría Departamental del Tolima, además de presentar el precitado informe, como herramienta fundamental para la toma de decisiones políticas, administrativas, técnicas, ilustra o versa sobre el gasto o inversión ambiental que se destinó a los siguientes nueve (9) sectores, y como está influido o impactado sobre cada uno de los componentes del Sistema de acueducto urbano e Índice de riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA del año 2019 -2020, como una variable de medición de la calidad del agua que está consumiendo los usuarios o comunidad en cada uno de los Municipios del Tolima.

Acueducto (1), Alcantarillado (2), Gestión del Riesgo (3), Residuos sólidos (4), Forestal (5), Adquisición de predios (6), mantenimiento de predios (7), Pago de Servicios Ambientales PSA (8), podas-Rocerías (9) y otros.

En coherencia con lo sustentado anteriormente, el informe anual del estado del ambiente y los recursos naturales se estructuró por capítulos, así:

Capítulo 1. Competencias y funciones de los municipios y el Departamento del Tolima en área ambiental y de los recursos naturales.

Capítulo 2. Capítulo 2. el gasto público ambiental departamental y municipal.

Capítulo 3. Resultado de las auditorías especiales ambientales PGA-2020 en organismos territoriales del Tolima.

CAPÍTULO 1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL AREA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

1.1. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS.

"La protección al ambiente no es un amor platónico hacia la madre naturaleza, sino la respuesta a un problema que, de seguirse agravando al ritmo presente, acabaría planteando una auténtica cuestión de vida o muerte". La Corte Constitucional en la sentencia T – 411 de 1992, M. P. Alejandro Martínez Caballero.


El adecuado y oportuno cumplimiento de los deberes, derechos y funciones ambientales normadas por parte de los mandatarios regionales y locales permitirá, proteger, reconocer y valorar las riquezas naturales del municipio y garantizar el derecho a gozar de un ambiente adecuado, solucionando con recursos del estado colombiano los conflictos ambientales y sociales que su territorio; todo con el interés de propiciar o alcanzar la tan anhelada justicia ambiental que la comunidad reclama o demanda.

El Departamento del Tolima y sus municipios son fundamentales en la división político-administrativa del Estado, más cuando ocupan un espacio importante en el Sistema Nacional ambiental SINA, de manera que el ejercicio de dichas funciones ambientales y de los recursos naturales (artículos 64, 65, 66 y 67 ley 99/1993) deberá sujetarse a los principios, regulación normativa, armonía regional, así como adaptar las políticas ambientales Nacionales y Departamentales (Tabla N° 1) y normas expedidas por el Legislador, MADS, CORTOLIMA, CRA, a las necesidades locales

Tabla No1. Políticas y Estrategias Sectoriales Nacionales Ambientales		
Tipo	Nombre del documento	Fecha
Plan	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 <i>"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"</i> Ley 1955 del 2019.	2019
Política	Política pública integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima". Ordenanza N° 0014/2019, Asamblea Tolima.	2019
Plan	Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015.	2015
Plan	Nacional de Restauración Ecológica PNR	2015
Política	La Política Nacional de Cambio Climático, ley 1931/2018	2014
Política	Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE).	2012
Política	Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012.	2012
Conpes	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.	2011
Política	Nacional Producción y Consumo Sostenible	2010
Política	Prevención y Control de la Contaminación del Aire	2010
Política	Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	2010
Política	Nacional de Educación Ambiental -SINA	2010
Política	CONPES 2834 de 1996, la Política de Bosques.	1996
Fuente	MINAMBIENTE. Ajustada por la CDT-2020	

Una política ambiental municipal formulada por los entes territoriales, como mandato de orden superior, debe considerar las prioridades ambientales y expresarlas mediante los instrumentos básicos de planificación, entre ellos podemos citar el Plan municipal de desarrollo **PDM**, Plan de ordenamiento territorial **POT**, esquema de ordenamiento Territorial **EOT**, Plan básico de ordenamiento Territorial **PBOT**, porque estos instrumentos tiene una afectación directa en los diferentes sectores o grupos de interés, que viven (Aprovechan o cosechan), administran, manejan, controlan los recursos naturales y la oferta ambiental, con el propósito de garantizar su legalidad, vigencia y valoración a mediano o largo plazo, en un anhelado modelo de desarrollo sostenible.

Al evaluar la adopción , definición y / o materialización de algunas políticas ambientales nacionales y sectoriales (Tabla 1) , con respecto a los Planes Desarrollo Municipal (2016-2019) especialmente en el área ambiental, forestal , se pudo inferir que en los entes territoriales municipales en general antes que formular un política ambiental municipal, integran explícitamente en el Plan desarrollo Municipal para un periodo determinado, las políticas , estrategias y los programas del Plan Nacional de Desarrollo. *El presente informe, hará más énfasis al componente hídrico en el marco del sistema de acueducto, alcantarillado, las áreas naturales de regulación y captación de agua, como insumo vital para la prestación del servicio público de acueducto urbano Municipal.*

 INFORME ANUAL AMBIENTAL Y RRNN DEL TOLIMA . NOV.2020	
Tabla N° 2 Instrumentos de operación de la política Hídrica, 2010-PNGIRH	
1	Plan nacional director de Agua y Saneamiento básico 2018-2030.
2	La formulación e implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas Hidrográficas, POMCAS .
3	Guía Metodológica para Formulación Planes de Manejo Ambiental ,Acuíferos.
4	<u>Resolución 0566 de 2018</u> , se adopta la Guía metodológica para la formulación de los planes de manejo ambiental de Microcuenca, PMAM .
5	<u>Resolución 0957 de 2018</u> . Por la cual se adopta la Guía de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas.
6	Plan de manejo ambiental de microcuencas abastecedoras para el acueducto Urbano Municipal, <u>resolucion 0566/2018</u> .
7	Documento CONPES 3810 DE 2014 y CONPES 3918 DE 2018 .
8	Fortalecimiento del Sistema de información del Recurso Hídrico – SIRH
9	Plan Departamental de agua del Tolima . Ordenanza Asamblea 006 febrero /2009.
10	Plan de Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento del Departamento del Tolima” Decreto departamento del Tolima 0110 /2010.
11	Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) Acuerdo 1903/12/2012.CORTOLIMA
Fuente	Estudio Nacional del Agua , 2018. MIAMBIENTE -IDEAM/ CDT. IAA-2020.

Al cumplimiento de lo antes expuesto, se antepone múltiples factores, que afectan la realización o materialización plena de las políticas ambientales, forestales (tabla 1, 2), por que con frecuencia la institucionalidad pública y las privadas responsables o involucradas; en la protección, restauración, manejo, regulación y control, desconocen entre otras la legislación, el origen y destinación de los recursos que deben gestionar, priorizar para financiar los programas o proyectos ambientales o de recursos naturales a nivel municipal.

para contextualizar sobre la política hídrica y las estrategias relacionadas con el tema del presente "Informe estado ambiental y de los recursos naturales. 2020". Tabla 2.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en el análisis de la Rendición de la cuenta ambiental 2015-2019, presentada por las entidades territoriales municipales, ha evidenciado desigualdades en las capacidades Institucionales, ausencia de talento humano con formación o competencias en materia ambiental, forestal, de gestión, planeación, y administración del recurso; pero también corroboró en el desarrollo de las auditorías ambientales, que existen limitaciones al acceso de la información contractual por vigencias, de manera que pueda la sociedad civil, ejercer un verdadero control ciudadano y vigilar así la ejecución del recurso Público.

En muchos casos, esta situación en los Municipios y las Empresas de servicios públicos ESP y hospitales E.S.E, se revierte o se fortalece, cuando con una estructura administrativa y técnica interiorizan las competencias o funciones ambientales básicas específicas conferidas a los municipios, de conformidad a la norma y en especial al artículo 65 de la ley 99 de 1993, citado en la Tabla 2.

Tabla N° 3 : COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA AMBIENTAL	
1.PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN	Promover, adoptar y ejecutar políticas, programas, planes y proyectos nacionales, regionales y sectoriales.
	Elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
	Participar en la elaboración de instrumentos de planificación de los niveles superiores de gobierno.
2.REGULACIÓN	Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio, para el ordenamiento territorial municipal y las regulaciones sobre uso del suelo.
	Definir y recaudar tasas retributivas y compensatorias.
3.CONTROL Y VIGILANCIA Cumplimiento de la Normatividad Ambiental.	Velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares.
	Vigilar y controlar la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de recursos naturales renovables; así como las actividades contaminantes o degradantes de los recursos ambientales (agua, suelo, aire).
4. EJECUCIÓN INVERSIONES Manejo y Protección Ambiental.	Conservar los recursos naturales y ambientales, y recuperar recursos degradados
	Inducir el cambio cultural y tecnológico, y generar de conocimiento ambiental
	Controlar y prevenir de desastres naturales

En consecuencia y para el caso del Departamento del Tolima, la función administrativa de reglamentación, vigilancia y control ambiental o del recurso natural, podrá ser cumplidas a través de la Asamblea Departamental o por el gobernador en su calidad de jefe del Gobierno Departamental, y los municipios lo alcanzarán con la participación de los concejos municipales o por los alcaldes con el talento y organización administrativa interna que mantenga. Ejemplo Organización administrativa Departamento del Tolima:

1. Secretaria del ambiente y Gestión del riesgo del Departamento del Tolima.

- Dirección de asuntos ambientales.
- Dirección de gestión del riesgo de desastres.

2. Dirección Técnica de Proyectos Agropecuarios y Ambientales de Prado-Tolima,

3. Secretaria desarrollo económico y medio ambiente de Rioblanco –Tolima.
4. Secretaria desarrollo Agropecuario y turismo del Municipio de Mariquita-Tolima.
5. Oficina de coordinación Agropecuaria del Municipio de Ortega-Tolima.

CAPÍTULO 2. EL GASTO PÚBLICO AMBIENTAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Colombia, se encuentra organizado como un Estado Social de Derecho y a partir del año 1991, propende por mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, preservando para ello, un ambiente sano que nos permita vivir a todos en condiciones de dignidad humana.

El gasto público ambiental y sus efectos legislativos en materia de prioridad "*Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación* " y no regresividad presupuestal, constituye una importante herramienta económica de realización del mandato de la Constitución política de Colombia (artículo C.P 334* modificado por el 350,366), la cual ha contribuido por más de dos décadas a materializar el desarrollo sostenible y la protección efectiva del ambiente, más cuando de conformidad el artículo 350 el gasto público social (incluido el gasto público ambiental), tiene prioridad sobre cualquier otra asignación presupuestal.

En consecuencia, el Departamento del Tolima, requiere de grandes cantidades de recursos públicos de diferentes orígenes o fuentes, para ser destinados a la preservación, manejo y saneamiento ambiental del Departamento, sus municipios y territorios indígenas (CP 286). Así, el gasto público ambiental adquiere la categoría y los efectos jurídicos propios del gasto público social en Colombia, como lo ratifica el Artículo 47 ° de la Ley 99 /1993 "*Los recursos que por medio de esta ley se destinan a la preservación y saneamiento ambiental se consideran gasto público social*".

El Estatuto Orgánico del Presupuesto en su Artículo 41 define.... "*Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, **saneamiento ambiental, agua potable,** vivienda, y las tendientes al bienestar general y al **mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en gastos de funcionamiento como de inversión**".* Agrega en su parágrafo el gasto público social de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá estar financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial.

2.1. EL ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL GASTO PÚBLICO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Los gastos de inversión ambiental, hacen referencia a las erogaciones susceptibles de causar beneficios ambientales, orientados a obtener un resultado cuantificable y medible, o también aplica para aquellas actividades ejecutadas por el Departamento y los Municipios que tienen como principal objetivo la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier otra degradación del medio ambiente. Según el Decreto Único 1076 de 2015, Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Su asignación permite a los ordenadores sujetos de control, mejorar la gestión ambiental al planificar, priorizar el gasto ambiental, para mantener o potenciar la capacidad de la oferta natural conducente a la atención de problemas y generación de desarrollo. En este contexto, cada sujeto de control, sea el Departamento Tolima, o uno de los 46 Municipios, definen la destinación de recursos, la formulación de políticas ambientales y la ejecución de las actividades, así mismo, a la generación de conocimiento e información pertinente sobre conservación, protección y mejoramiento de los recursos naturales y el ambiente. Para mayor comprensión a continuación se ilustra sobre el origen de los recursos en el orden Nacional, Departamental o municipal, y las competencias o funciones del Departamento, municipios y Empresas de servicios públicos, basadas en la norma y su labor misional.

2.1.1. Recursos del Sistema General de Participaciones, SGP.

Le corresponde a la Nación transferir los recursos a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), y para tal efecto señaló lo siguiente: "*Los recursos del Sistema General de Participaciones de los **departamentos**, **distritos** y **municipios** se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.*" y creó la participación específica para que estos recursos, se destinen a la financiación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2.1.1.1. El Sistema General de Participaciones (SGP) sector de Agua potable y Saneamiento básico. SGP-APSB.

El Departamento del Tolima, con los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico **SGP-APSB**, y Competencias que le confiere la normatividad, conformará una bolsa para destinar, distribuir y cofinanciar en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento PDA, las siguientes actividades a los municipios (Artículo 10 ley 1176/ 27- Dic-2007).

- Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o PDA.
- Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano;
- Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional;
- Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional;
- Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del PDA.

Los Municipios del Departamento del Tolima, con los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico **SGP-APSB** y competencias que le confiere la normatividad, destinará los recursos a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de acueducto, alcantarillado y aseo en las siguientes actividades que, individualiza el Artículo 11 ley 1176/ 27- Dic-2007.

- Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley.
- Pre inversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Formulación, implementación de acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
- Inversión en Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y la prestación del servicio público de aseo;
- Programas de macro y micro medición.
- Programas de reducción de agua no contabilizada.
- Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.
- Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Nota: Cada municipio del Tolima, que reasuma su competencia y administración de los recursos SGP-APSB, definirá su Plan de gestión de agua potable y saneamiento básico en los términos de la Ley 1977/2019.

Le corresponde a los 46 Municipios del Tolima, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias en materia ambiental en los términos del art 76, No 76.5.1 al 76.5.7 de la ley 715/2001.

- Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.
- Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
- Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.

- Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
- Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.
- Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.
- Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

2.1.1.2. Sistema General de Participación con Asignación Especial SGP-AE

Los Municipios del Tolima, ribereños al Río Magdalena, como Ambalema, Armero Guayabal, Coello, Coyaima, Espinal, Flandes, Guamo, Honda, Natagaima, Piedras, Prado, Purificación, Suarez, Venadillo por ser ribereños del Río Magdalena, desde el año 2007, le transfieren recursos del SGP-AE, para que los alcaldes financien, promuevan y ejecuten proyectos de conformidad inicialmente por el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 (Vigente hasta 09/08/2020).



La Ley 2048 del 10 de agosto de 2020, que ratificó y adicionó con el artículo 1º la destinación de los recursos de asignación especial del Sistema General de Participaciones, dos opciones a las cinco existentes:

1. La reforestación que incluye la revegetalización.
2. La reforestación protectora y el control de erosión.
3. El tratamiento de aguas residuales.
4. El manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje.
5. La compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río magdalena.
6. A financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación. (Adicionado)
7. A establecer y realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda.

Nota: La interpretación del texto de cada una de las siete (7) opciones de destinación, definen para el ordenador del gasto, que actividades pueden ejecutar anualmente con los recursos SGP-AE, Ejemplo:

Destinación 5. La compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al Río Magdalena. indica que, además, que puede ejecutar los recursos, aquellas Quebradas o ríos de menor nivel y que desembocan al Río Magdalena en jurisdicción del municipio correspondiente.

Destinación 1,2: las palabras reforestación (*hace mención a volver a sembrar o cultivar en una superficie de tierra que perdió las plantas, árboles, etc.*). y el termino "revegetalización", es más inclúete de otras especies vegetales, leñosas perennes, gramíneas, etc. en el contexto de un proyecto de control de erosión.

2.2. FUENTE DE RECURSOS PROPIOS, ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Con la Constitución Política de Colombia "*Constitución Ecológica o Verde*", los sujetos de control del Departamento del Tolima, disponen de un gran acervo normativo, que al interiorizarlos y aplicarlos fortalecen la institucionalidad, los valores culturales, ambientales y dan reconocimiento o participación social para la conservación de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, hídricos) en el territorio correspondiente.

Son las competencias, funciones que les corresponde por los decretos reglamentarios del artículo 111 de la ley 99/1993, los que le dan autonomía al sujeto de control, para que dirija, priorice los recursos económicos de este origen, en la conservación y recuperación del área de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales.

Ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente, que reordena el Sector Público encargado de la gestión, conservación del ambiente y los recursos Naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, entre las disposiciones dictadas, definió, que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Es así, como el **Artículo 111. Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. ley 99 /1993** , Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007 ; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, Declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

<Inciso derogado por el artículo 23 del Decreto Ley 870 de 2017> "Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Decreto 953 de 2013. Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Artículo 3. *Definiciones. Para los efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:*

Ingresos Corrientes. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

"Artículo 2.2.9.8.4.1. Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes establecido por el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con sujeción a lo previsto en el presente capítulo.

Igualmente, las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales realizarán las inversiones de que trata el artículo 108 de Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015, en el marco de lo establecido en el presente capítulo.

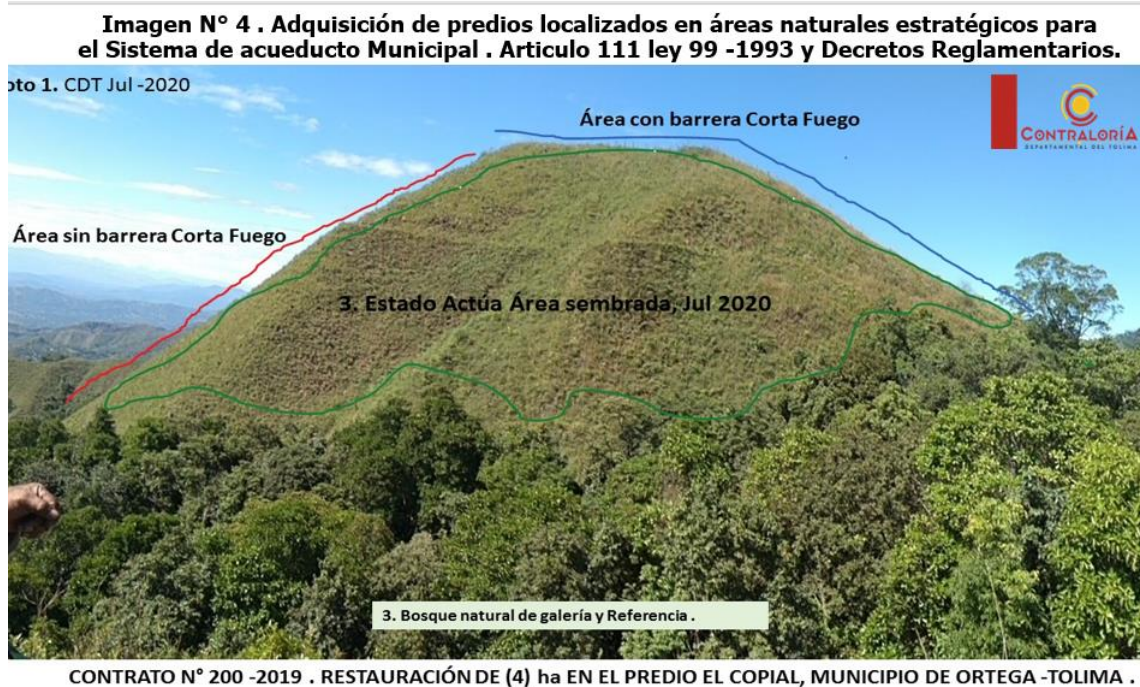
PARÁGRAFO. Los municipios, distritos y departamentos incorporarán los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales

respectivos, individualizando las partidas destinadas para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios.”

El Decreto 870 de 25 mayo del 2017, tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de los **Pagos por Servicios Ambientales** y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración.

El presente decreto **aplica a las personas públicas o privados** que promuevan, diseñen o implementen proyectos de Pago por Servicios Ambientales financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados. incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

El Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de **pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios** en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.



“en su **Artículo 1. Objeto. Modifíquese el capítulo 8 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual quedará de la siguiente manera:**

Sección 4. Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente”.

"Artículo 2.2.9.8.4.1. Inversiones para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios. Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes establecido por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con sujeción a lo previsto en el presente capítulo. Igualmente, las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales realizarán las inversiones de que trata el artículo 108 de Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015, en el marco de lo establecido en el presente capítulo."

Parágrafo. Los municipios, distritos y departamentos incorporarán los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizando las partidas destinadas para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios.

Artículo 2.2.9.8.4.2. Adquisición y mantenimiento de predios El procedimiento para la adquisición de predios se regirá por lo establecido en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o complemente.

La adquisición de predios por parte de los proyectos de construcción y operación de distritos de riego no sujetos a licencia ambiental de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, se efectuará en las áreas y ecosistemas estratégicos para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua, determinados por las autoridades ambientales competentes.

***El mantenimiento** de predios se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la preservación y restauración de los ecosistemas presentes en los mismos, para lo cual la autoridad ambiental competente dará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial.*

Nota: Los Municipios ribereños al Río Magdalena, pueden destinar al "Pago de servicios ambientales PSA" con recursos propios del 1 % ICLD (Art 111 ley 99/93) y la Ley 2048 del 10 de agosto de 2020, por que la dos normas específicamente lo citan.

2.3. LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.

"La contratación Pública sostenible, es un proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales"

En la Constitución Política de Colombia, se consagran principios e instrumentos encaminados a configurar una "constitución verde", estableciendo los derechos y deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental, así como postulados que representan la necesidad de incorporar criterios económicos y sociales en pro de la ciudadanía.

Estos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública, como son, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, donde cada uno de ellos en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente define la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad. Podría, interpretar que, en evaluación de las ofertas, permite integrar consideraciones ambientales y sociales, en atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que expone el concepto de "Ofrecimiento más Favorable" al que presente la mejor relación costo-beneficio, de los factores ambientales (calidad) y sociales.

2.3.1. Referentes metodológicos del análisis de la Contratación ambiental en los sujetos de control.

La Contraloría Departamental del Tolima CDT, con el reporte de la contratación y las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2019, realizada por cada uno de los sujetos de control, organizó la información en sectores ambientales, según la Modalidad, clase, número y monto de la Contratación ambiental, como se enseña en la Tabla N° 4; todo con el interés de visibilizar el comportamiento, la capacidad o tendencia individual de las administraciones municipales, gerentes de la ESP o colectivo de municipios al gestionar, administrar, planear, priorizar, monitorear y ejecutar los recursos propios, de transferencias del Sistema General de Participación SGP, en pro de las comunidades, ecosistemas y el ambiente.

INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL TOLIMA .										
TABLA N° 4. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ----- TOLIMA, VIGENCIA 2019										
SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO										
SECTOR RECURSOS NATURALES										
SECTOR	1.ACUEDUCTO	2.ALCANTARILLADO	3.GESTIÓN DEL RIESGO	4.RESIDUOS SOLIDOS	5.OTROS	1.FORESTAL	2.ADQUISICION DE PREDIOS	3.MANTENIMIENTO DE PREDIOS	4.PODAS - ROCERIAS	5.OTROS
SGP-APSB										
RECURSOS PROPIOS										
EMPRESTITOS										
OTRO										
TOTAL GASTO										
OBSERVACIÓN										
TOTAL GASTO										

Fuente: SIAOBSERVA, SECOP, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Sector 1. Saneamiento básico: Acueducto (1), Alcantarillado (2), Gestión del Riesgo (3), Residuos sólidos (1), Otros (1),

Sector 2. Recursos naturales: Forestal, Adquisición de predios, mantenimiento de predios, Pago de Servicios Ambientales PSA, podas-Rocerías y otros.

La Contraloría Departamental del Tolima, con referencia en las precitadas normas, los soportes de resultado de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2020 presentada por el Departamento, los municipios y las Empresas de servicios públicos ESP del orden municipal, la EDAT, las certificaciones aportadas por la Corporación autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y los resultados de las Auditorías especiales ambientales PGA-2020, Presenta las inversiones ambientales o gasto público ambiental, realizado en la vigencia 2019, teniendo en cuenta las líneas bases ambientales creadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio ambiente desde la vigencia 2015, para cada Municipio o ESP .

Es importante mencionar, que la información base para la elaboración del presente informe, se tomó de la contratación reportada por los sujetos de control a través de las plataformas SIA OBSERVA, SECOP.

2.3.1.1. Plataformas electrónicas SIA OBSERVA Y SECOP

"Herramientas de transparencia en la contratación ambiental y de los recursos naturales".

La obligación que tienen los sujetos de control del Departamento del Tolima, de publicar en el Sistema integral de Auditoría SIA OBSERVATORIO y en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, las actuaciones precontractuales y contractuales no depende del régimen de contratación de la entidad, sino de la ejecución de recursos públicos; es decir, el deber de hacer pública la información, a través de estas plataformas, no depende de la naturaleza de la entidad ejecutora pública o privada, ni del régimen sustantivo contractual que aplique, sea la Ley 80 de 1993, el derecho privado, más los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, "*por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*" y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, "Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)", las Entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella .

En coherencia con lo anterior, los organismos encargados de la fiscalización de los recursos y de las actuaciones de los funcionarios que los ejecutan, deben tener pleno acceso no solo al contrato sino también al soporte de estos, así mismo, la ciudadanía en general, pueden conocer quién está ejecutando el contrato y el uso de los recursos destinados a dicho fin.

La Contraloría Departamental del Tolima CDT, sobre la totalidad de la contratación ejecutada de la vigencia 2019 total registrada en el Sistema integral de Auditoría SIA OBSERVATORIO y ratificada en el SECOP, determinó según su objeto y actividades contratos estaban directamente relacionados con el área ambiental y de los recursos naturales y sobre esta clasificación, selecciono una muestra a la cual se le practicó evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato en el contexto de las competencias, funciones, naturaleza del sujeto de control, además se verificó que el producto, obra , servicio obedece a un análisis adecuado, racional, razonable, idóneo, medurado.

Es importante, señalar que la información de contratación ambiental de la vigencia 2019, reportada oficialmente por la Administraciones Municipales en el aplicativo SIA OBSERVATORIO, presento incongruencias al comparar los archivos en Excel descargados en marzo y octubre de 2020 por el auditor responsable de la elaboración del Informe anual ambiental IAA-2020; el análisis evidenció que 21 municipios presentan nuevos registros de contratos, que sumaron al valor total ya conocido, como lo detalla el

funcionario asignado de la CDT en la que compila el resultado de la verificación de los registros para el IAA-2020. (Anexo Tabla N° registro contratos v-2019).

La anterior situación , crea incertidumbre sobre la veracidad los registros oportunos de la contratación ambiental Auditada en la vigencia 2019, más cuando hay contratos ambientales que figuran registrados en SECOP y no en el aplicativo SIA OBSERVATORIO de la CDT; así mismo alerta sobre la aplicación del principio de transparencia en el manejo de la información ambiental y en consecuencia la CDT, prevé continuar con las acciones de evaluación o verificación desde la misma plataformas, las auditorías del PGA-2020,2021 y a través de la Rendición de cuenta ambiental, RCA-2021, con fines sancionatorios por el no cumplimiento por parte de los sujetos de control.

2.4. COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.

La Contraloría departamental del Tolima CDT, en el desarrollo de la Rendición de la Cuenta Ambiental RCA-2020 (circular N° 0025 de junio 26 del 2020 CDT) sistematizó y organizó los 16628 contratos ejecutados durante la vigencia fiscal 2019, que se encontraron registrados por los 46 Municipios del Tolima en el SIA OBSERVATORIO; este ejercicio permitió seleccionar con criterio técnico 1287 como "Contratos ambientales y de los recursos naturales ", o para el IAA de denominados "Contracción ambiental", agrupado en 9 sectores , así: *Acueducto, Alcantarillado, Forestal, Adquisición de predios, Mantenimiento de predios, pago de servicios ambientales (PSA), Gestión del Riesgo, Residuos sólidos , podas-rocerías y Otros.* (Tabla N°4): La clasificación denominada "Otros", permitió incluir los contratos que por su objeto integran varios sectores, así mismo se incluye la contratación en Educación ambiental, Micro cuencas, erosión, aire, etc.

Seguidamente la CDT , por el nivel de importancia que reviste la fuente u origen del gasto o inversión ambiental, especificó la ejecución con recursos propios de los Municipios y el departamento o sea, con los Ingresos corrientes de libre destinación; igual integro al informe los recursos trasferidos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico **SGP-APSB**, Sistema General de Participación con Asignación Especial **SGP-AE** en los Municipios ribereños Rio Magdalena, el Sistema General de Participación "SGP", los Recursos Propios "RP" Alcaldías y departamento y por último se especifican los recursos ejecutados con participación de otras instituciones públicas, como CORTOLIMA, EDAT.

El resultado del proceso de evaluación expuesto, se ilustra y fundamenta como insumo para los órganos de control, como la Procuraduría, los Concejos Municipales, la Asamblea departamental, Cortolima y demás instituciones conexas al Ambiente y los recursos naturales del Departamento del Tolima que lo requieran.

2.4.1. Contratos en materia Ambiental por Modalidad de selección. Vigencia-2019.

La CDT, corroboro que los 46 municipios del Tolima, suscribieron un total 1287 contratos en el área ambiental y de los recursos naturales, por un valor Total de \$ 82.793.582.498, seleccionados en su orden a través de las cinco modalidades previstas en la Ley 1150 de 2007, así: (1) Contratación directa; (2) Mínima cuantía; 3) Selección abreviada (4) Licitación pública y (5) Concurso de méritos.

Tabla N° 5: Modalidad Contractual ambiental en los 46 Municipios del Tolima. Vigencia -2019.				
MODALIDAD	N° CONTRATOS	% N° CONTRATOS	VALOR TOTAL	% VALOR TOTAL
Licitaciones	48	3,7%	\$ 43.896.765.511,93	53,0%
Contratación Directa	743	57,7%	\$ 20.192.074.650,78	24,4%
Selección Abreviada	96	7,5%	\$ 10.471.273.878,09	12,6%
Mínima cuantía	369	28,7%	\$ 5.165.214.943,61	6,2%
Concurso de Méritos	31	2,4%	\$ 3.068.253.514,08	3,7%
Total	1287	100%	\$ 82.793.582.498	100%

Fuente : CDT-Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente. SIA OBSERVA - RCA-2020

En consecuencia, significa que los 46 Alcaldes y demás funcionarios responsables del proceso contratación, privilegiaron la forma de selección del contratista así:

- Mediante la **licitación pública** como la regla general y la **contratación directa**, firmaron 791 contratos por \$ 64.088.840.161 o el 77.4 % del valor total de la contratación ambiental en el Tolima \$ 82.793.582.498 millones, distribuidos en los 9 sectores señaladas en la Tabla N°4.
- Bajo la modalidad de **Contratación directa y Mínima Cuantía** suscribieron y ejecutaron 1112 contratos ambientales o se el 86.4 % del total por \$ 25.357.289.594 millones, preferentemente con *el objeto "apoyar la gestión Administrativa"*.
- Contratos de **Prestación de servicios y suministros** de insumos , seleccionaron a 957 contratistas con el objeto atender los sectores de la cultura, deporte, agropecuaria , ambiental , tecnología , diseño , como se especifica en la Tabla N° 6.; quedando 175 Contratos ambientales en la modalidad de Selección abreviada y licitación pública; por último y en menor proporción solo 19 administraciones municipales utilizaron el **Concurso de méritos** para adelantar **interventorías o consultoría** con el objeto de diseñar o actualizar los planes básicos municipales, como el PSMV, PUEAA, PGIRS, EOT.

Ejemplo de Licitación por su objeto contractual:

- El contratista se obliga para con el municipio a prestar el servicio de reforestación, mantenimiento, y aislamiento para protección de la cobertura boscosa de las cuencas hídricas del Municipio de Prado-Tolima, ASODYNALOR, \$ 449.549.719,97.

Ejemplo de la Contratación Directa por su objeto contractual:

- Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la reposición de un tramo de **alcantarillado** de la red del sistema de saneamiento básico ubicado entre las carreras 3 y 2 a la altura de la entrada a la Urbanización la Esperanza del Municipio de Prado-Tolima- EMSEPRADO.
- Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía Municipal de Ortega y **EMPORTEGA** para la **recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos** para mitigar problemas de salud pública en los centros poblados del municipio. \$100.000.000,00.

Ejemplo de la Selección abreviada por su objeto contractual:

- Suministro de Tanques de agua, para el almacenamiento del mínimo vital de agua para las familias de escasos recursos del Municipio de Ortega-Julio Cesar Conde. \$ 114.900.000,00
- Construcción de obras de contención y reposición de red de alcantarillado mixto en el centro poblado Herrera del Municipio de Rioblanco-Tolima. \$ 217.879.148,00. Menor cuantía.
- Contratar la *reforestación protectora con especies nativas* en el predio la Picota de propiedad del Municipio de Ambalema-Tolima, el cual consta de 65 hectáreas aproximadamente, ubicado geográficamente en la jurisdicción del Municipio de Murillo-Tolima. Menor cuantía. \$ 54.99.963,80. Menor cuantía.

Ejemplo de la Mínima cuantía por su objeto contractual:

- Prestar el Servicio de Aislamiento de Tres 3 hectáreas *de reforestación protectora como protección a la microcuenca de la Quebrada el Quebradon* en la vereda San Miguel, Municipio de Rioblanco-Tolima. \$ 22.564.050,00.
- Contratar la prestación de servicios de mantenimiento a la *reforestación de tres 3 hectáreas ubicadas en el predio denominado la hojada* de la vereda la Virginia del municipio de Prado-Tolima. ASODYNALOR. \$13.964.040.

Ejemplo del Concurso de méritos por su objeto contractual:

- Estudios y diseños para la *optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales del alcantarillado* sanitario del área urbana colector Baura, ubicado en la vereda el Hobo del Municipio de Purificación-Tolima.

2.4.2. Contratación Ambiental, por CLASE. Vigencia 2019.

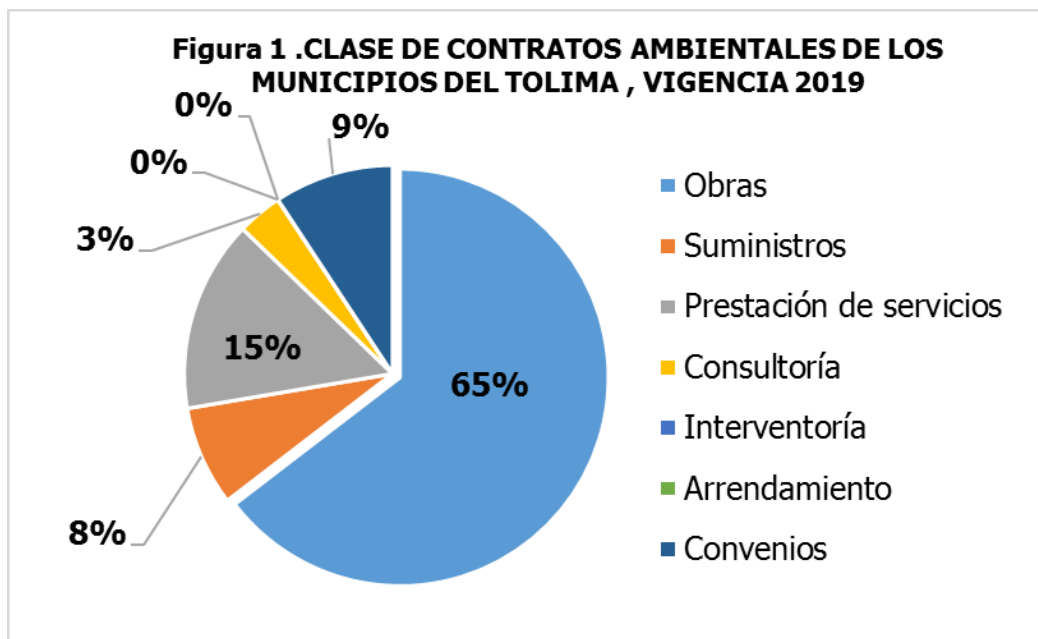
Tabla N° 6 : Clase de Contratos Ambientales en los 46 Municipios del Tolima. Vigencia -2019.				
CLASE DE CONTRATOS	N° CONTRATOS	% N° CONTRATOS	VALOR TOTAL	% VALOR TOTAL
Obras	204	15,9%	\$ 53.477.731.877,40	64,6%
Suministros	163	12,7%	\$ 6.410.163.759,73	7,7%
Prestación de servicios	794	61,7%	\$ 12.323.929.413,48	14,9%
Consultoría	50	3,9%	\$ 2.897.533.733,98	3,5%
Interventoría	0	0,0%	\$ -	0,0%
Arrendamiento	0	0,0%	\$ -	0,0%
Convenios	76	5,9%	\$ 7.684.223.713,90	9,3%
Total	1287	100%	\$ 82.793.582.498	100%

Fuente : CDT-Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente. SIA OBSERVA - RCA-2020

Los 46 Municipios del Tolima, suscribieron 998 contratos ambientales de **Obras** y **Prestación de servicios** con el objeto atender el sector del Saneamiento básico y el sector 2 que integra los recursos naturales, por el valor de \$ 65.801.661.290,88, como lo enseña la anterior tabla 6 y ejemplos por área; quedando 289 Contratos ambientales distribuidos de mayor a menor en contratos de **Suministros, Convenios y consultoría** por \$ 16.991.921.207,61 millones.

El analisis por **Clase de contrato (Tabla 6) con respecto al valor total de la contratación Ambiental en la vigencia 2019** y los sectores preferentes intervenidos que se señalan la Tabla 4, nos permite inferir que los ordenadores del gasto de los entes territoriales priorizaron ejecutar \$ 65.801.661.290 en proporción así:

Figura:



1. Contratos de Obras (64.6 % del valor) con el objeto de mejorar, reponer infraestructura de beneficio colectivo que demanda el Saneamiento básico municipal, entre ellos los sistemas de Acueducto a alcantarillado.

2. Prestación de servicios, \$ 12.323.929.413,98, valor que fue distribuido en 794 contratos, en su mayoría con montos bajos y objetos muy diversos.

Ejemplo del Contrato de Obra por su objeto contractual:

- Mejoramiento de acueductos en las veredas de alpujarra-Tolima. \$ 60.345.889,28, **selección abreviada.**
- **Construcción de la planta de tratamiento del acueducto** de la Vereda Veracruz, Municipio de Alvarado. 253.366.817,5
- Construcción obras de **pavimentación** y reposición de **acueducto y alcantarillado** de vías en la zona urbana del Municipio de Lerida-Tolima. \$ 3.888.303.616,78 / Unión temporal **vías** Lerida 2019. Licitación
- Mejoramiento de sección **hidráulica Quebrada la Chicha**, rehabilitación de **redes y manejo de aguas lluvias** en el sector de Villa Carmenza del Municipio de Melgar. \$ 991.173.166,79
- Construcción del **plan maestro de alcantarillado fase I** del área urbana del Municipio de Natagaima-Tolima. \$ 3.036.945.967,27.

Ejemplo del Prestación de servicios por su objeto contractual:

- El contratista se obliga para con el Municipio a prestar el servicio de **reforestación, mantenimiento, y aislamiento** para protección de la cobertura boscosa de las Cuencas hídricas del Municipio de Prado-Tolima, \$ 449.549.719,97, ASODANYLOR.
- Contrato de Prestación de Servicios profesionales, para la **Asistencia técnica y de sostenibilidad ambiental** en el sector rural y urbano de Melgar-Tolima.
- El contratista se obliga para con el municipio a prestar los servicios profesionales para realizar la actualización del **plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS** del Municipio de Prado-Tolima, \$ 62.000.000,00. Jefferson Granobles Aguiar.
- Prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas por parte **del cuerpo de bomberos voluntarios** de Ambalema que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del **Municipio de Ambalema**-Tolima. \$ 68.028.162,00.
- Contratar los servicios de **Podas y talas de los árboles** que se encuentran en inminente riesgo con la comunidad, además de las podas de los árboles que interfieren con las luminarias que conforman el alumbrado público del Municipio de San Sebastián de Mariquita. \$ 86.225.000,00. Soluciones Empresariales y de Comercio SAS.



- Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión a la secretaria general y de gobierno para la elaboración de la **política ambiental y actualización del componente ambiental del EOT** Del Municipio de Ambalema Tolima. \$ 10.000.000,00
- Prestación de servicios de **apoyo del cuerpo de bomberos voluntarios de Alpujarra-** Tolima, \$ 35.000.000,00.

Ejemplo del Consultoría por su objeto contractual

- Realizar la actualización del **Plan de saneamiento y manejo de vertimientos** del Municipio de Ortega. **EMPORTEGA** /consultora. \$ 66.000.000,00.
- Contratar el levantamiento planímetros, alinderamiento y amojonamiento de la franja de delimitación de la reserva forestal protectora nacional de las Quebradas el Peñon y San Juan del Municipio de San Sebastián de Mariquita. 22.900.000,00.

Ejemplo del Convenios por su objeto contractual

- Aunar esfuerzos interinstitucionales entre el Municipio de Alpujarra-Tolima y el cuerpo de **Bomberos voluntarios de Alpujarra-Tolima**, para su fortalecimiento institucional. \$ 43.096.348.
- Aunar esfuerzos financieros y administrativos para estimular el **mantenimiento del sendero ecológico y campañas** como estrategia para la conservación y protección del medio ambiente. Municipio – Colegio Felisa \$ 13.035.000,00.
- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Natagaima-Tolima y ESPUNAT S.A. E.S.P. para fortalecer la **gestión funcional**, incluido el mantenimiento integral al **sistema de transporte y disposición final de residuos sólidos** en el relleno sanitario Pacande, así como la **construcción y el mantenimiento de obras** complementarias a la red del **sistema de acueducto y Agua potable** en el Municipio de Natagaima. \$ 195.509.568,00
- Aunar esfuerzos económicos para la **ejecución del Plan de gestión del riesgo PGIR del hospital San Antonio E.S.E.** del Municipio de Ambalema -Tolima, categorizado en riesgo alto de incumplimiento de la ley 1438 de 2011. \$35.000.000,00.

2.4.3. Contratación Ambiental, por ORIGEN de los recursos

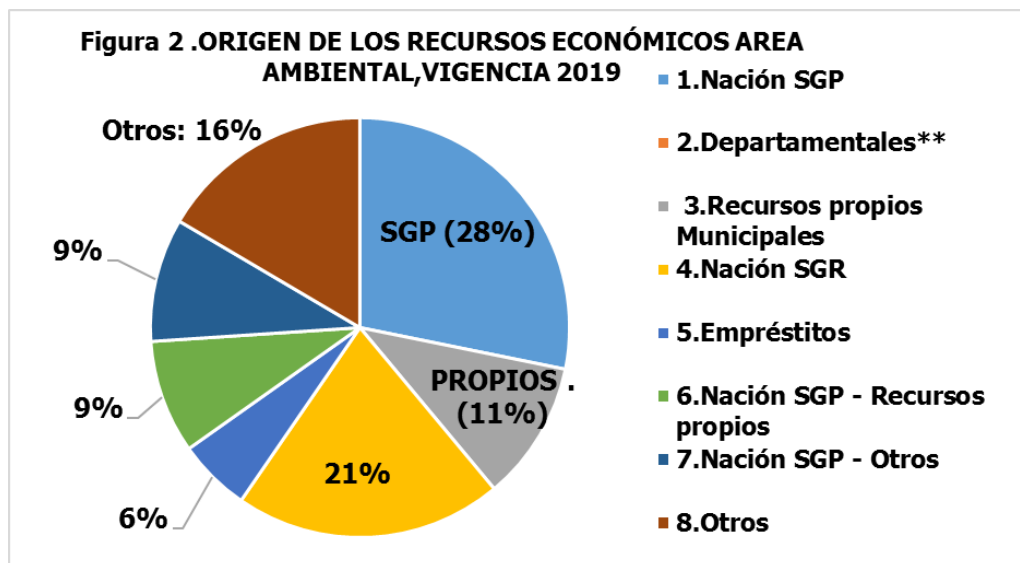
El Origen de los recursos la inversión de los recursos en contratación Ambiental por los ente territoriales, en su mayor proporción, se ejecutó con los recursos que se trasfieren por el Sistema General de Participaciones (SGP), para la vigencia 2019, los ordenadores del gasto municipal ejecutaron aproximadamente **\$ 38.432.980.205**, en primer orden los destinados al sector de Agua potable y Saneamiento básico. **SGP-APSB**, seguido de los **SGP-AE** asignaciones especiales o sea para los Municipios ribereños y por último en

menor porción los del SGP propósito general. Es importante recordar que por norma estos recursos especifican el destino.

Tabla N°7 : Origen de los recursos para el Gasto y financiación ambiental Municipal . Vigencia -2019				
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Nº CONTRATOS	% CONTRATOS	VALOR TOTAL	% VALOR TOTAL
1.Nación SGP	632	49,1%	\$ 23.327.988.942,25	28,2%
2.Departamentales**	0	0,0%		
3.Recursos propios Municipales	379	29,4%	\$ 8.904.271.586,65	10,8%
4.Nación SGR	23	1,8%	\$ 17.113.055.719,30	20,7%
5.Empréstitos	3	0,2%	\$ 4.649.468.439,78	5,6%
6.Nación SGP - Recursos propios	54	4,2%	\$ 7.232.298.064,31	8,7%
7.Nación SGP - Otros	30	2,3%	\$ 7.872.693.198,74	9,5%
8.Otros	166	12,9%	\$ 13.693.806.547,46	16,5%
Total	1287	100%	\$ 82.793.582.498	100%

Fuente : CDT-Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente. SIA OBSERVA - RCA-2020

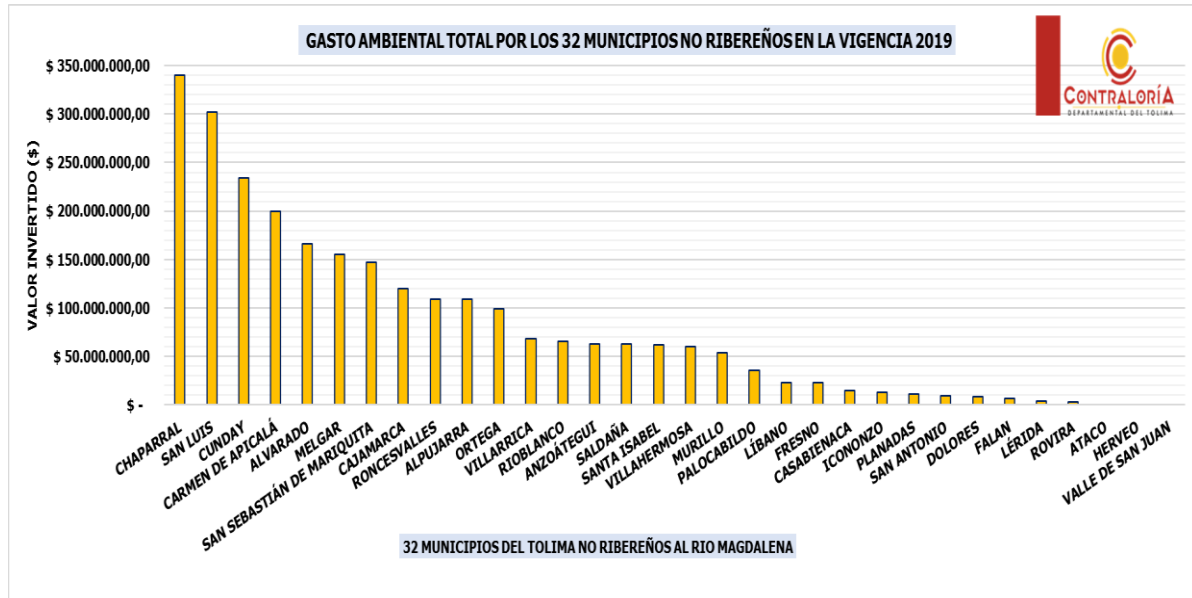
La CDT, por competencia hace énfasis en el gasto e inversión ambiental con **recursos propios**, que para la vigencia 2019, fue de \$8.904.271.586,65 millones en los 46 Municipio, que por su destinación específica en su gran mayoría corresponde a los presupuestados en atención del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD y ejecutados en la Adquisición, mantenimiento de Predios y el Pago de servicios Ambientales PSA , de conformidad con los decreto 0953 de 2013 , decreto 870 de 25 mayo del 2017, y Decreto 1007 de 2018; tema que se ilustra en el próximo capítulo, según la ejecución por Municipio, gobernación, bien solos o en convenio con CORTOLIMA.



El resultado del comportamiento de la contratación ambiental en Departamento del Tolima durante la 2019, se expone en forma separada en el presente informe.

2.5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. - VIGENCIA 2019.

2.5.1. MUNICIPIOS DEL TOLIMA-Vigencia 2019.



La Figura N° 2 y Tablas 1 anexa, ilustra el gasto total Ambiental por \$ 82.793.582498,49 ejecutado en la vigencia 2019 por cada uno de los 46 municipios del Tolima, en cumplimiento de lo normado, el Plan municipal de desarrollo, los planes municipales ambientales, como PSMV, PUEAA, PGIRS, Plan maestro acueducto y alcantarillado.

Igualmente, para facilidad análisis e interpretación, se relacionó la contratación de mayor a menor monto ejecutado por cada Municipio en el **Sector 1. Saneamiento básico:** Acueducto (1), Alcantarillado (2), Gestión del Riesgo (3), Residuos sólidos (4), y el **Sector 2. Recursos naturales:** Forestal, Adquisición de predios, mantenimiento de predios, Pago de Servicios Ambientales PSA, podas-Rocerías y otros. Todo con el interés de apreciar y comparar el efecto de la contratación ambiental vs gestión, contratación vs priorización de inversión, contratación vs origen de los recursos o del gasto, contratación vs planes básicos, contratación vs problemática, etc. Tabla 4.

2.5.1.1. Gasto e inversión ambiental en MUNICIPIOS RIBEREÑOS al Rio Magdalena.

Los Municipios del Tolima ribereños al Rio Magdalena, tienen unas características en la oferta ambiental y de los recursos naturales, sistemas de producción y una institucionalidad nacional, departamental que le permite administrar, gestionar los recursos económicos para atender los problemas ambientales y/o las potencialidades naturales para generar desarrollo.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA . DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE						
Tabla N° 8. GASTO E INVERSIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN MUNICIPIOS DEL TOLIMA , RIBEREÑOS RIO MAGDALENA , V-2019						
SECTOR MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	OTROS	TOTAL POR MUNICIPIO
1.AMBALEMA	\$ -	\$ 97.261.000,00	\$ 292.310.194,00	\$ -	\$ 87.693.034,00	\$ 477.264.228,00
2.ARMERO	\$ -	\$ 44.909.798,00	\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ 325.565.367,00	\$ 382.475.165,00
3.COELLO	\$ 920.823.904,00	\$ -	\$ 160.325.595,00	\$ 87.000.000,00	\$ 20.500.000,00	\$ 1.188.649.499,00
4.COYAIMA	\$ 97.963.434,00	\$ 4.795.931.740,00	\$ 32.673.780,00	\$ 71.222.760,00		\$ 4.997.791.714,00
5.EL ESPINAL	\$ 16.000.000,00	\$ -	\$ 381.600.000,00	\$ -	\$ 197.654.977,25	\$ 595.254.977,25
6.EL GUAMO	\$ 297.821.356,88	\$ 581.299.287,20	\$ 153.299.000,00	\$ 53.850.000,00	\$ 226.575.176,00	\$ 1.312.844.820,08
7.FLANDES	\$ -	\$ 1.600.904.798,00	\$ 812.289.930,00	\$ 21.000.000,00	\$ 36.300.000,00	\$ 2.470.494.728,00
8.HONDA	\$ 7.241.200,00	\$ 1.787.899.270,84	\$ 191.066.960,00	\$ 33.300.000,00		\$ 2.019.507.430,84
9.NATAGAIMA	\$ 24.000.000,00	\$ 3.323.697.109,01	\$ 131.608.330,00	\$ -	\$ 248.759.568,00	\$ 3.728.065.007,01
10.PIEDRAS	\$ 1.189.344.906,00	\$ 118.753.818,85	\$ 423.423.400,00	\$ 85.058.224,00	\$ 367.687.185,00	\$ 2.184.267.533,85
11.PRADO	\$ 137.762.612,00	\$ 356.099.421,72	\$ 151.200.000,00	\$ 62.000.000,00	\$ 2.032.683.280,00	\$ 2.739.745.313,72
12.PURIFICACIÓN	\$ 2.282.117.076,80	\$ 185.226.987,00	\$ 143.312.935,51	\$ 306.325.562,00	\$ 866.705.280,00	\$ 3.783.687.841,31
13.SUÁREZ	\$ 189.109.033,00	\$ 315.075.202,50	\$ -	\$ -	\$ 293.957.934,00	\$ 798.142.169,50
14.VENADILLO	\$ -	\$ 265.391.505,00	\$ 111.752.250,00	\$ 22.000.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ 418.143.755,00
TOTAL POR SECTOR	\$ 5.162.183.522,68	\$ 13.472.449.938,12	\$ 2.996.862.374,51	\$ 741.756.546	\$ 4.723.081.801,25	\$ 27.096.334.182,56
% del total del gasto Ambiental	6,24	9,12	3,63	0,9	12,66	\$ 28.721.634.198,74

La particularidad más relevante de los 14 Municipios ribereños, es que anualmente cuentan con los recursos económicos propios, los trasferidos del Sistema general de Participaciones SGP-APSB, mas la Asignación Especial SGP-AE ribereños, con destinación específica, según la Ley 1176 de 2007, adicionada por la Ley 2048 del 10 de agosto de 2020.

Para la vigencia 2019, el total de presupuesto ejecutado por los 46 Municipios del Tolima en el sector del **Sistema de Acueducto y alcantarillado**, fue \$ 36.150.772.497 millones, de los cuales \$ 23.439.101. 679. millones fueron ejecutados por los 32 municipios no ribereños, y los restantes \$ 12.711.670.817 por los 14 Municipios ribereños al Rio Magdalena, todos con transferencia del Sistema General de participaciones Agua potable y Saneamiento básico. **SGP APSB**.

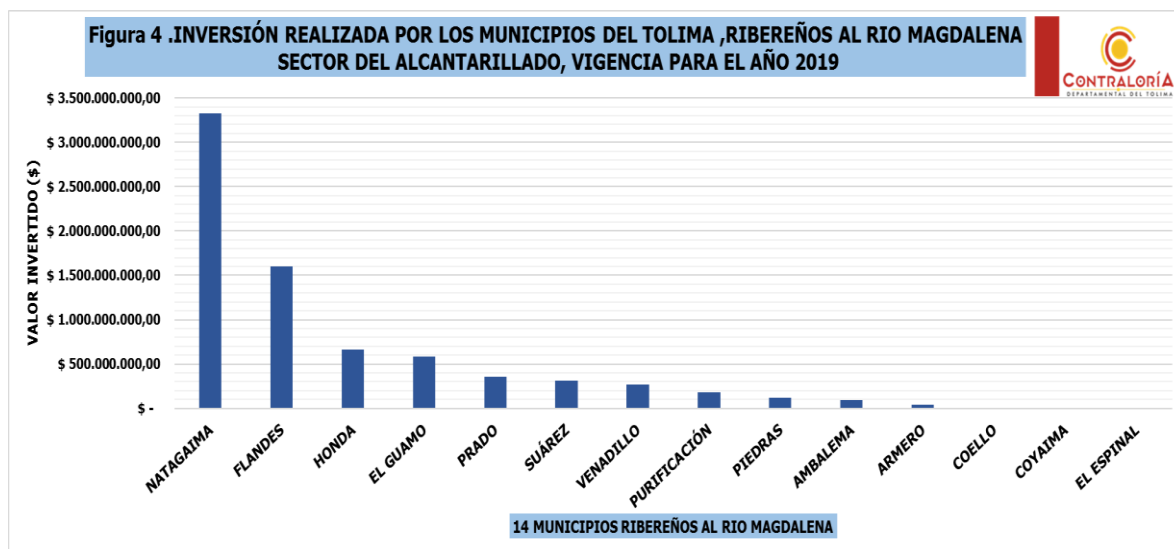


En coherencia con las cifras anteriores y para contextualizar se enlistan los contratos ambientales que por su objeto y las actividades se destinaron atender el **sistema y**

servicio público de Acueducto, alcantarillado y aseo, la gestión del riesgo , el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y manejo de las microcuencas abastecedoras de agua para el acueducto ; todo con el fin de visibilizar el comportamiento del gasto público y su priorización en cambio, reparación o construcción de la infraestructura de aducción, conducción del sistema de acueducto urbano ; de forma similar el gasto ejecutado al Sistema de alcantarillado fue direccionado al cambio o reparación de tramos de la infraestructura actual y en muy pocos municipios se priorizo en el Tratamiento de aguas residuales PTAR o a la Planta de potabilización PTAP . Tabla 8 y Tabla General contratación ambiental N° anexa.

Objetos de contratos Ambientales en el Sistema de Acueducto y alcantarillado, en Municipios Ribereños.

- Aunar esfuerzos administrativos, operativos y financieros para el apalancamiento de recursos para contratar la **rehabilitación del sistema de alcantarillado** del tanque de almacenamiento de agua potable del Municipio de Ambalema-Tolima. \$ 25.000.000. Convenio 002-2019 ESP públicos- Municipio.
- **Optimización sistema de acueducto** vereda la Salina y **construcción Planta de tratamiento de agua potable** Municipio de Coello- Tolima. \$ 349.367.200,00. Licitación. Contrato de Obra 205-2019.
- **Optimización sistema de Acueducto y construcción del alcantarillado** sanitario y **PTAR** del centro poblado de Castilla, Municipio de Coyaima, fase 1. \$4.507.600.540,00. Licitación. Contrato de Obra 340-2018.
- **Construcción del Plan maestro de alcantarillado fase I** del área urbana del Municipio de Natagaima-Tolima. \$.3.036.945.967,27. Licitación Unión temporal.



Objetos de Contratos Ambientales en Gestión del riesgo, Residuos sólidos, Municipios ribereños.

- Prestación de servicios para la **actualización del Plan de gestión de riesgos** de desastres, estrategias de respuesta y elaboración de los planos de rutas de evacuación del Municipio de el Espinal-Tolima. Contrato 565-2019.
- **Servicios de prevención, control e incendios** y demás calamidades conexas del cuerpo de **bomberos del Municipio de Purificación** Tolima \$116.629.429,51, Contrato prestación de servicios. Bomberos Municipal.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA . DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE							
Tabla N° 8.1. GASTO E INVERSIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN MUNICIPIOS DEL TOLIMA , RIBEREÑOS RIO MAGDALENA , V-2019							
SECTOR MUNICIPIO	3.FORESTAL	4.ADQUISICIÓN DE PREDIOS	5.MANTENIMIENT O DE PREDIOS	6.PAGO SERVICIOS AMBIENTALES	9.PODAS - ROCERÍA	10.OTROS	TOTAL GASTO AMBIENTAL y RN
1.AMBALEMA	\$ 37.053.295,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.740.000,00	\$ 87.693.034,00	\$ 153.486.329,00
2.ARMERO	\$ 31.085.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 325.565.367,00	\$ 356.650.367,00
3.COELLO	\$ 187.027.921,00	\$ 90.000.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ -	\$ 22.687.500,00	\$ 20.500.000,00	\$ 345.415.421,00
4.COYAIMA	\$ 7.800.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.800.000,00
5.EL ESPINAL	\$ 41.573.960,00	\$ 3.000.000,00	\$ 229.984.663,00	\$ -	\$ -	\$ 197.654.977,25	\$ 472.213.600,25
6.EL GUAMO	\$ 91.753.395,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 226.575.176,00	\$ 318.328.571,00
7.FLANDES	\$ 99.844.834,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.184.438,00	\$ 36.300.000,00	\$ 168.329.272,21
8.HONDA	\$ 26.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000,00
9.NATAGAIMA	\$ 12.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000,00	\$ 248.759.568,00	\$ 272.959.568,00
10.PIEDRAS	\$ 35.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83.291.250,00	\$ 367.687.185,00	\$ 486.478.435,00
11.PRADO	\$ 463.513.759,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ -	\$ 470.513.759,97
12.PURIFICACIÓN	\$ 18.560.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.100.000,00	\$ 866.705.280,00	\$ 891.365.280,00
13.SUÁREZ	\$ 14.100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293.957.934,00	\$ 308.057.934,00
14.VENADILLO	\$ 19.100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.000.000,00	\$ 38.100.000,00
TOTAL POR SECTOR	\$ 1.085.112.165,18	\$ 93.000.000	\$ 255.184.663	\$ -	\$ 192.003.188	\$ -	\$ 4.315.698.537,43
Porcentaje del Total							\$ 28.721.634.198,74
Fuente	SIAOBSERVA, RENDICIÓN CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE						

En el análisis de la CDT , llama la atención el por qué los ordenadores del gasto a nivel municipal, desde la vigencia 2015, aún no han optado por ejecutar presupuesto al **"Pago de servicios Ambientales"** teniéndose el pleno conocimiento por los gobernantes que es el único incentivo en recurso o dinero que mediante acto contractual llega directamente a las personas, que tiene recursos desde el SGP-AE ribereños, los Recursos propios del 1% ICLD ley 99/93, de CORTOLIMA y el departamento; además se diferencia de otros sectores, que su ejecución está orientada al detalle por un gran acervo normativo desde tres leyes, la 99 de 1993, 1176/ 2007 , Ley 2048 /2020 y tres decretos 953 /2013, 870/2017 , 1007 /2018, más la Ordenanza 13 / 2019 de la Asamblea del Tolima.

Sobre el sector Forestal, Adquisición de predios, mantenimiento de predios, Pago de Servicios Ambientales PSA, podas-Rocerías, en el capítulo Gestión Municipal para la inversión y gasto ambiental, se presentarán los resultados de la gestión, planeación y ejecución en la muestra de Municipios Auditados PGA-2020.


Objetos de Contratos Forestal, Adquisición, Mantenimiento de predios, Pago de Servicios Ambientales PSA, Podas-Rocerías. Municipios ribereños

- **Reforestación y mantenimiento de predios ribereños** del Rio grande de la magdalena el Municipio de el Espinal Tolima. \$ 229.984.663,00. Contratación

Directa / Contrato prestación de servicios 661-2019. Fundación Universo Sostenible.

- **Contratar la Rocería y limpieza de las márgenes** izquierda y derecha incluyendo entradas de caminos y alcantarillas de los siguientes, tramo 1 del casco urbano de piedras vereda Góngora, tramo 2 casco urbano Piedras Rincón de Chicala, tramo 3 casco urbano Piedras vereda Chípalo, tramo 4 casco urbano de piedras vereda Manga de la Ceiba, tramo 5 vereda Chicala finca la Palma y tramo 6 finca la palma vereda Guataquisito, del Municipio de Piedras, Tolima. \$ 60.364.500,00. Menor cuantía, OPS.
- **Compraventa del bien inmueble (predio)** identificado con matrícula inmobiliaria con extensión de 20 hectáreas ubicado en la vereda Tierra Blanca. Municipio de Coello. \$90.000.000,00. OPS.

2.5.1.2. Gasto e Inversión Ambiental en MUNICIPIOS NO RIBEREÑOS al Rio Magdalena, departamento del Tolima.

		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA . DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE					
		Tabla N° 9 GASTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES MUNICIPIOS NO RIBEREÑOS DEL TOLIMA , V-2019					
SECTOR MUNICIPIO	1.ACUEDUCTO	2.ALCANTARILLADO	7.GESTIÓN DEL RIESGO	8.RESIDUOS SOLIDOS	10.OTROS	TOTAL GASTO AMBIENTAL y RN	
1.ALPUJARRA	\$ 72.345.889,28	\$ 22.960.000,00	\$ 129.473.586,00	\$ 71.275.845,00	\$ 47.039.666,00	\$ 343.094.986,28	
2.ALVARADO	\$ 1.170.969.283,50	\$ 573.429.858,03	\$ 139.868.781,00	\$ 323.372.967,00	\$ 39.683.734,00	\$ 2.247.324.623,53	
3.ANZOATEGUI	\$ 90.428.798,00	\$ 1.637.346.419,06	\$ 21.779.737,00	\$ 98.213.329,00		\$ 1.847.768.283,06	
4.ATACO	\$ 4.325.000,00	\$ 1.637.346.419,06	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.646.671.419,06	
5.CAJAMARCA	\$ 3.370.493.189,01	\$ 126.520.086,00	\$ 60.730.733,00	\$ 254.462.534,00	\$ 222.599.333,00	\$ 4.034.805.875,01	
6.CARMEN DE APICALÁ	\$ 236.996.324,00	\$ 52.601.514,00	\$ 22.500.000,00	\$ 144.153.591,00	\$ 232.370.344,00	\$ 688.621.773,00	
7.CASABIENACA	\$ 322.809.641,00	\$ 162.397.600,00	\$ 75.636.038,30	\$ -	\$ -	\$ 560.843.279,30	
8.CHAPARRAL	\$ 1.418.410.665,00	\$ 500.376.032,00	\$ 391.232.493,00	\$ -	\$ 21.990.000,00	\$ 2.332.009.190,00	
9.CUNDAY	\$ 23.033.600,00	\$ 48.368.836,00	\$ -	\$ 9.100.000,00	\$ -	\$ 80.502.436,00	
10.DOLORES	\$ 235.460.168,96	\$ 2.565.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 247.525.168,96	
11.FALAN	\$ 102.455.067,00	\$ 126.421.707,00	\$ 37.903.550,00	\$ 72.000.000,00	\$ 290.527.956,00	\$ 629.308.280,00	
12.FRESNO	\$ 44.682.481,00	\$ -	\$ 81.062.862,00	\$ 150.000.000,00	\$ 401.665.860,00	\$ 677.411.203,00	
13.HERVEO	\$ 61.100.000,00	\$ 333.408.103,00	\$ 32.954.818,00	\$ -	\$ 279.500.000,00	\$ 706.962.921,00	
14.ICONONZO	\$ 353.917.901,00	\$ 259.805.363,83	\$ 37.000.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 118.607.316,00	\$ 803.530.580,83	
15.LÉRIDA	\$ -	\$ 177.100.825,00	\$ 273.710.552,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.193.385.859,78	\$ 4.648.997.236,78	
16.LÍBANO	\$ 64.728.802,00	\$ -	\$ 133.359.781,00	\$ 55.483.773,00	\$ 4.968.696,00	\$ 258.541.052,00	
17.MELGAR	\$ 16.500.000,00	\$ 1.327.420.829,75	\$ 2.213.170.141,03	\$ -	\$ 5.163.299.156,63	\$ 8.720.390.127,41	
18.MURILLO	\$ 418.730.022,00	\$ -	\$ 19.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 438.130.022,00	
19.ORTEGA	\$ 376.658.740,00	\$ 482.457.728,59	\$ 94.505.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 147.000.000,00	\$ 1.200.621.468,59	
20.PALOCABILDO	\$ 158.100.340,00	\$ 353.401.188,39	\$ 33.002.998,00	\$ 44.280.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 596.284.526,39	
21.PLANADAS	\$ 72.771.000,00	\$ 37.666.129,00	\$ 86.847.732,00	\$ -	\$ 531.102.431,00	\$ 728.387.292,00	
22.RIOBLANCO	\$ 1.233.137.745,96	\$ 632.918.188,41	\$ 196.425.174,67	\$ 414.273.482,50	\$ 635.681.827,00	\$ 3.112.436.418,54	
23.RONCESVALLES	\$ 123.231.319,00	\$ 1.131.111.611,45	\$ 27.300.000,00	\$ 49.950.000,00	\$ 37.595.712,50	\$ 1.369.188.642,95	
24.ROVIRA	\$ 531.029.461,00	\$ 349.809.871,00	\$ 156.185.917,00	\$ 469.788.200,00	\$ 3.516.558.987,78	\$ 5.023.372.436,78	
25.SALDANA	\$ 81.963.616,32	\$ 379.530.649,53	\$ 152.593.401,00	\$ -	\$ 15.400.000,00	\$ 629.487.666,85	
26.SAN ANTONIO	\$ 235.050.203,50	\$ 212.433.936,00	\$ 58.955.563,00	\$ 13.904.613,00	\$ 2.410.271.039,61	\$ 2.930.615.355,11	
27.SAN LUIS	\$ 311.730.752,00	\$ 2.144.457.184,47	\$ 181.798.300,00	\$ -	\$ 46.887.750,00	\$ 2.684.873.986,47	
28. MARIQUITA	\$ 520.524.982,94	\$ 615.798.847,47	\$ 383.610.379,00	\$ 76.624.850,00	\$ 148.090.000,00	\$ 1.744.649.059,41	
29.SANTA ISABEL	\$ 98.728.051,00	\$ 11.660.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 153.739.986,00	\$ 61.626.925,00	\$ 340.754.962,00	
30.VALLE DE SAN JUAN	\$ 63.314.163,00	\$ 409.386.566,00	\$ 43.547.500,00	\$ 16.939.055,00	\$ 222.350.000,00	\$ 755.537.284,00	
31.VILLAHERMOSA	\$ 424.854.989,80	\$ 276.451.459,56	\$ 75.861.676,93	\$ 114.898.842,20	\$ 6.981.200,00	\$ 899.048.168,49	
32.VILLARRICA	\$ 351.228.103,00	\$ 22.022.500,00	\$ 68.990.000,00	\$ 63.199.665,00	\$ 57.394.805,00	\$ 562.835.073,00	
TOTAL POR SECTOR	\$ 12.589.710.299,27	\$ 14.047.174.452,60	\$ 5.258.906.713,93	\$ 2.734.660.732,70	\$ 18.860.078.599,30	\$ 53.490.530.797,80	
Porcentaje Del Total	15.21 %	13.10 %	6.35 %	3.30 %	24.25	\$ 82.793.582.498,49	
Fuente	SIAOBSERVA,RENDICIÓN CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE						

Objetos de los Contratos en Alcantarillado en Municipios no Ribereños.

- Contratar el **mantenimiento y mejoramiento de las plantas de tratamiento** de aguas residuales PTAR de los centros poblados de Santa Bárbara y Lisboa y de la **Planta de tratamiento de agua potable** del Municipio de Anzoátegui-Tolima. \$ 775.250.120,06 / licitación.

Objetos de Contratos en Gestión del riesgo, Residuos sólidos, Municipios no ribereños.

- **Suministro de materiales** de construcción y ferretería para brindar atención a la **gestión del riesgo, vivienda** y vías en el Municipio de Rovira-Tolima. \$120.998.792,00. licitación / subasta inversa.
- **Contratar la adquisición de materiales**, para atención a familias damnificadas en la **temporada de menos lluvias**, para la mejora de las condiciones de las mismas en el Municipio de San Antonio-Tolima. \$17.956.555,00 mínima cuantía.

Objetos de Contratos Forestal, Adquisición, Mantenimiento de predios, Pago de Servicios Ambientales PSA, Podas-Rocerías. Municipios No Ribereños

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA . DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE								
Tabla N° 9.1. GASTO E INVERSIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN MUNICIPIOS NO RIBEREÑOS DEL TOLIMA , V-2019								
MUNICIPIO	SECTOR	3.FORESTAL	4.ADQUISICION DE PREDIOS	5.MANTENIMIENTO DE PREDIOS	6.PAGO SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)	9.PODAS - ROCERIA	10.OTROS	TOTAL GASTO AMBIENTAL Y RN
1.	ALPUJARRA	\$ 61.616.322,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47.039.666,00	\$ 108.655.988,00
2.	ALVARADO	\$ 48.821.154,00	\$ -	\$ 17.964.220,00	\$ -	\$ 59.876.606,00	\$ 39.683.734,00	\$ 166.345.714,00
3.	ANZOÁTEGUI	\$ 46.693.680,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.199.997,00	\$ -	\$ 62.893.677,00
4.	ÁTACO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.	CAJAMARCA	\$ 30.696.000,00	\$ 82.805.092,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 222.599.333,00	\$ 342.100.425,00
6.	CARMEN DE APICALÁ	\$ 40.660.000,00	\$ 158.806.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232.370.344,00	\$ 431.836.344,00
7.	CASABIENACA	\$ 14.300.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.300.000,00
8.	CHAPARRAL	\$ 60.248.718,00	\$ 247.625.436,00	\$ -	\$ -	\$ 9.980.000,00	\$ 21.990.000,00	\$ 339.844.154,00
9.	CUNDAY	\$ 234.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234.000.000,00
10.	DOLORES	\$ 8.436.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.436.000,00
11.	FALAN	\$ 6.247.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290.527.956,00	\$ 296.774.956,00
12.	FRESNO	\$ 22.999.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 401.665.860,00	\$ 424.664.860,00
13.	HERVEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 279.500.000,00	\$ 279.500.000,00
14.	ICONONZO	\$ 12.925.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118.607.316,00	\$ 131.532.316,00
15.	LÉRIDA	\$ 3.900.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.193.385.859,78	\$ 4.197.285.859,78
16.	LÍBANO	\$ 18.052.929,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.968.696,00	\$ 23.021.625,00
17.	MELGAR	\$ 113.060.000,00	\$ -	\$ 42.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.163.299.156,63	\$ 5.318.359.156,63
18.	MURILLO	\$ 33.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.300.000,00	\$ -	\$ 53.900.000,00
19.	ORTEGA	\$ 56.331.173,00	\$ -	\$ 42.635.456,00	\$ -	\$ -	\$ 147.000.000,00	\$ 245.966.629,00
20.	PALOCABILDO	\$ 27.606.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.500.000,00	\$ 35.106.400,00
21.	PLANADAS	\$ 11.350.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 531.102.431,00	\$ 542.452.431,00
22.	RIOBLANCO	\$ 43.026.360,00	\$ -	\$ 22.800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 635.681.827,00	\$ 701.508.187,00
23.	RONCESVALLES	\$ 26.305.865,45	\$ -	\$ -	\$ 45.000.000,00	\$ -	\$ 37.595.712,50	\$ 108.901.577,95
24.	ROVIRA	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.516.558.987,78	\$ 3.519.558.987,78
25.	SALDAÑA	\$ 22.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.950.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 62.750.000,00
26.	SAN ANTONIO	\$ 9.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.410.271.039,61	\$ 2.419.271.039,61
27.	SAN LUIS	\$ 18.050.000,00	\$ -	\$ 124.365.332,56	\$ -	\$ 113.175.180,00	\$ 46.887.750,00	\$ 302.478.262,56
28.	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	\$ 33.400.000,00	\$ 27.885.000,00	\$ -	\$ -	\$ 86.225.000,00	\$ 148.090.000,00	\$ 295.600.000,00
29.	SANTA ISABEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61.626.925,00	\$ 61.626.925,00
30.	VALLE DE SAN JUAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 222.350.000,00	\$ 222.350.000,00
31.	VILLAHERMOSA	\$ 23.520.000,00	\$ -	\$ 6.175.000,00	\$ -	\$ 23.250.000,00	\$ 6.981.200,00	\$ 59.926.200,00
32.	VILLARRICA	\$ 7.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ 57.394.805,00	\$ 67.894.805,00
TOTAL GASTO		\$ 1.037.745.601,5	\$ 517.121.528,0	\$ 255.940.008,6	\$ 45.000.000,0	\$ 362.956.783,0	\$ 18.860.078.599,3	\$ 21.078.842.520,3
Porcentaje Del Total								\$ 82.793.582.498,49
Fuente		SIAOBSERVA, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE						

- **Reforestación protectora** de 5 has, **aislamiento** de 300 ml y **mantenimiento** a 11 has de plantaciones establecidas en años anteriores en la Vereda Porvenir, Predio el Consorte la favorita donde nace la Quebrada Quimbaya que es la que surte el agua a los acueductos del corregimiento de Payandé, las veredas y el casco urbano del Municipio de **San Luis-Tolima**. \$118.365.332,56 / Selección abreviada / **Contrato de obra**. Fundación Tierra viva.
- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la adopción de un **mecanismo de pago por servicios ambientales PSA** de tipo hidrológico, bajo las características de compensación ambiental permanente, incremental y verificable con 18 familias ganaderas que desarrollan hace 8 años esfuerzos en ganadería sostenible las cuencas San marcos y Cucuanita, que abastecen el acueducto de **Roncesvalles**, \$45.000.000.00/ Convenio / Contratación Directa.

En conclusión, los resultados de analizar y correlacionar la modalidad, la clase de contratos, origen del recurso económico del gasto ambiental, debe trascender en las diferentes instituciones sujetos de control, entidades fiscalizadoras, para establecer los montos de gasto ambiental con el impacto o mejoramiento que se da en una vigencia o periodo, por ejemplo al Sistema de Acueducto, alcantarillado Urbano municipal, ecosistema, predios públicos, infraestructura o mejoramiento de los instrumentos de planificación Hídrica indicados en la tabla N° 2.

La Contraloría Departamental del Tolima, con el interés de aportarle más a los sujetos de control, prevé la creación de líneas base ambientales a partir de este informe, de manera que nos lleva a programar el análisis mínimo de una serie cronológica 2019 -2023, coincidente con la terminación e inicio del periodo constitucional del mandato de los Alcaldes; todo con el objeto de evaluar e inferir desde la CDT, sobre el comportamiento de la contratación ambiental y de los recursos naturales.

2.5.2. Gasto Ambiental en La GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-Vigencia 2019.

La CDT con el interés de analizar la racionalidad del gasto ambiental por parte de la gobernación del Tolima, interpreta el ambiente como una serie de componentes naturales, físicos, de infraestructura, sociales.

Es por esto, que a partir de los 1857 contratos ejecutados y registrados en SIA OBSERVATORIO por la Gobernación del Tolima, la CDT encontró 44 contratos de tipo ambiental por un valor total de \$ 8.180.987.379,51 relacionados o afectando directamente los siguientes sectores.

Sector 1. Saneamiento básico: Acueducto, Alcantarillado, Gestión del Riesgo, Residuos sólidos, y otros.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA					
TABLA 10. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, VIGENCIA 2019					
Sector 1: Saneamiento básico					
SECTOR	1. ACUEDUCTO	2. ALCANTARILLADO	3. GESTIÓN DEL RIESGO	5. RESIDUOS SOLIDOS	6. OTROS
SGP-APSB					
RECURSOS PROPIOS					
EMPRESTITOS					
OTRO					
TOTAL GASTO	\$ 225.481.200,00	\$ 340.416.435,49	\$ 489.110.066,00	\$ 50.603.080,00	\$ 5.593.413.871,44
OBSERVACIÓN	El Informe ambiental anual 2020, la contratación rendida por EDAT se presenta en forma separada a la rendida por la gobernación.				\$ 6.699.024.652,93
TOTAL GASTO					\$ 6.699.024.652,93

Fuente: SIAOBSERVA, SECOP, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA - 2020, CDT - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL

2. Recursos naturales: Forestal, Adquisición de predios, mantenimiento de predios, Pago de Servicios Ambientales PSA, podas-Rocerías y otros. Como se ilustra en la Figura

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA					
TABLA 11. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, VIGENCIA 2019					
SECTOR	1. FORESTAL	2. ADQUISICION DE PREDIOS	3. MANTENIMIENTO DE PREDIOS	4. PODAS - ROCARIA	5. OTROS
SGP-APSB					
RECURSOS PROPIOS					
EMPRESTITOS					
OTRO					
TOTAL GASTO	\$ 250.595.900,00	\$ 700.000.000,00	\$ 493.966.826,58	\$ -	\$ 37.400.000,00
OBSERVACIÓN					\$ 1.481.962.726,58
TOTAL GASTO					\$ 1.481.962.726,58

Fuente: SIAOBSERVA, SECOP, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA - 2020, CDT - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL

Al analizar el valor de los contratos por **modalidad**, podemos concluir que la gobernación opto por firmar bajo la modalidad de **Contratación directa** en un 77.5 %, seguida de la Mínima cuantía con al 11.4 %, las demás modalidades de selección como, la licitación, concurso de méritos, selección abreviada suman 18.1%.

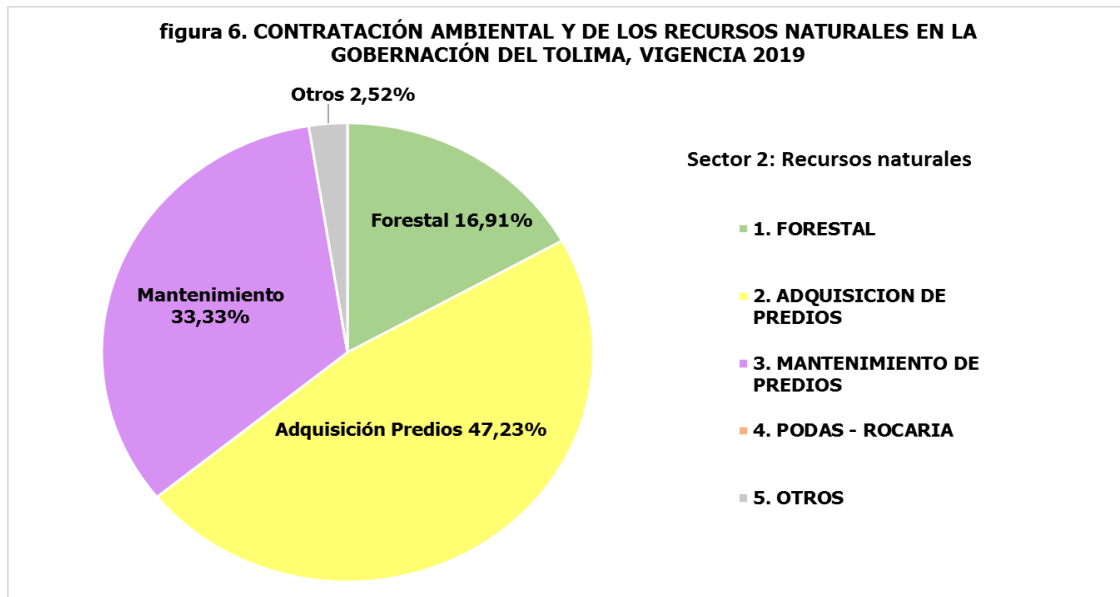
Ahora bien, con el objeto de conocer la participación contractual por número de contratos suscritos y valor, observemos la siguiente figura 5.

De la tabla anterior, se verifico que en nueve (9) contratos de obra y convenio registrados en SIA OBSERVATORIO se ejecutó el 81.2 % del total del presupuesto asignado por la gobernación para el área ambiental, y al analizar su objeto, se clasificaron como "otros contratos Ambientales" por qué sus actividades integra en Acueducto, alcantarillado y reparación de vía. Complementa los 29 contratos prestación de servicios y apoyo a la gestión, suscritos en la vigencia fiscal 2019, ejecutaron \$ 750.264.813,00 en diversos objetos.

Ejemplos: Contratación ambiental. Adquisición, mantenimiento predios.

1. Aunar esfuerzos técnicos, económicos, logísticos y humanos, entre la gobernación del Tolima, Cortolima y el Municipio de Rioblanco, para la **adquisición del predio el Quebradon** ubicado en ecosistemas estratégicos del Municipio de Rioblanco jurisdicción del Departamento del Tolima. \$ 700.000.000,00. Convenio N°1968/ 2019. CORTOLIMA.

2.Elaboración e instalación de siete 7 vallas de identificación y señalización en madera rolliza y madera dura para predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico por parte de la Gobernación del Tolima. \$34.153.000,00 / Mínima Cuantía.



Ejemplos: Objetos de la Contratación ambiental en Gestión del riesgo: Predomina la ordenes de prestación de servicios.

1. Adquisición e instalación de repetidoras digitales, para adecuar con nueva tecnología el centro regulador de urgencias y emergencias del Tolima CRUET, para el fortalecimiento en prevención de emergencias y desastres. \$ 91.000.000,00. licitación 1840.
2. Prestación servicios profesionales de un ingeniero civil para apoyar acciones que contribuyan a la mitigación de efectos generados por amenazas producto de fenómenos naturales y antrópicos en el departamento del Tolima. CPS 790. \$ 36.000.000,00.

2.5.3. Inversión Ambiental en las EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP, del Departamento del Tolima-vigencia -2019.

Antecedentes normativos de la inversión ambiental ESP

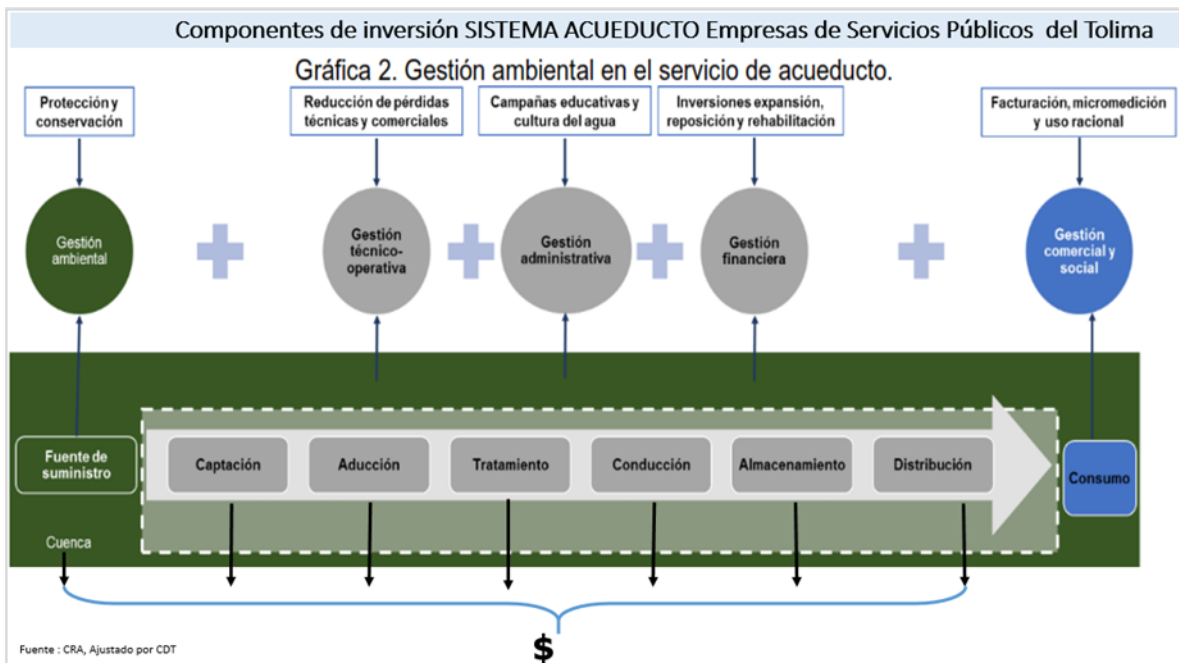
Partiendo del principio No seis de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010) la gestión ambiental de las Empresas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto ESP, como uno de los usuarios del recurso hídrico, debe girar en torno al uso racional y eficiente del recurso, lo cual exige desarrollar acciones dirigidas a:

- 1) El uso racional y eficiente del recurso en los diversos componentes del sistema de acueducto, o sea la infraestructura gris. necesaria para i) captar el recurso; ii) conducir el agua cruda hasta los sistemas de pretratamiento y/o tratamiento. doméstico; iii) los tanques de almacenamiento de aguas tratada; iv) las redes de conducción, distribución v) la conexión

- 2) La conservación y preservación de las microcuencas o cuencas abastecedora, donde ese capta el agua para el acueducto. infraestructura verde.

La Inversión en los dos tipos de infraestructura, producen impactos complementarios, ya que mientras las inversiones en la **"infraestructura gris"** permiten los distintos usos económicos del agua a un precio razonable y en condiciones de eficiencia y calidad como lo demanda la constitución, las normas, la denominada **"infraestructura verde"** mantiene, regula, mejora o recupera la capacidad de la microcuenca de producir los bienes y servicios ecosistémicos, entre ellos los hidrológicos; pero su permanencia y disfrute de la comunidad es alterada por la acción antrópicas y / o factores naturales.

El artículo 164 de la Ley 142 de 1994 señala sobre incorporación de costos especiales que: *"Con el fin de garantizar el adecuado ordenamiento y protección de las cuencas y fuentes de agua, las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto y alcantarillado incorporarán elementos que garanticen el cubrimiento de los costos de protección de las fuentes de agua y la recolección, transporte y tratamiento de los residuos líquidos. (...) Las empresas de servicios del sector de agua potable y saneamiento básico pagarán las tasas a que haya lugar por el uso de agua y por el vertimiento de efluentes líquidos, que fije la autoridad competente de acuerdo con la ley."*



Al respecto de inversiones que debe gestionar y /o realizar las ESP del Tolima , el capítulo 5 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 1207 de 2018, reglamentó el artículo 164 de la Ley 142 de 1994, con el objeto de: *"(...) Establecer el mecanismo para la inclusión de costos adicionales a los establecidos por las normas ambientales, destinados a garantizar la adecuada protección de las cuencas y fuentes de agua, por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado"*. El párrafo 1º del artículo 2.3.1.5.3, dispuso que los costos de protección de las cuencas y fuentes de agua, deberán estar articulados con los instrumentos de planificación ambiental del recurso hídrico POMCAS, PMAM, PUEAA, PEMF.

En consecuencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución 0874 del 8 de noviembre de 2018, definió las inversiones ambientales adicionales que se podrán incluir en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para garantizar la adecuada protección de las cuencas y fuentes de agua, las ESP podrán destinar los recurso económicos en: a) compra y aislamiento de predios; b) proyectos para la recarga de acuíferos; c) restauración; d) protección y recuperación de rondas de cuencas y fuentes abastecedoras de agua; e) monitoreo del recurso hídrico; y f) pagos por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica.

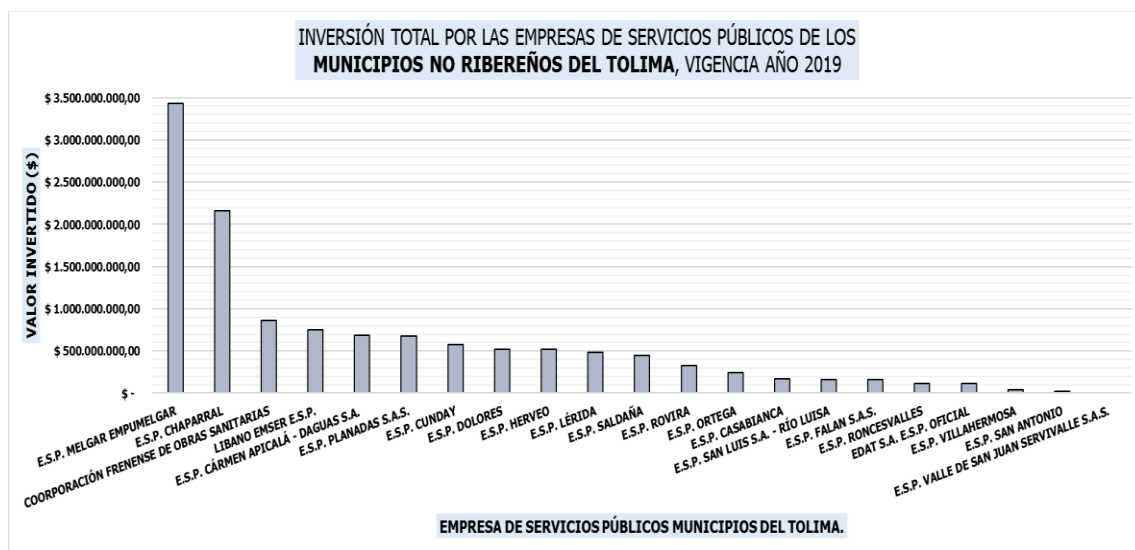
En coherencia con lo especificado en las precitadas normas y con la responsabilidad institucional que les asiste a las Empresas de servicios públicos directos o las ESP municipales del Tolima, durante el año 2019, según el registro en el SIA OBSERVATORIO de la CDT, invirtieron el total de **\$ 32.352.402.416,66** millones, distribuidos y priorizados en las siguientes actividades Contractuales 1 y 2.

Contratos 1: Prestación del servicio (24.50 %) \$ 7.927.903.848,52, Contratos Obras de infraestructura \$ 7.393.786.464,37 (22.85 %), Convenio Alcaldía \$ 5.923.487.789,4 (18.31) Estudios y diseños \$ 3.357.921.499,69, Compra de insumos potabilización 2.579.574.409,00 (8 %), Compra insumos conducción, aducción \$ 2.511.040.109.69, (7.8 %), medición calidad agua \$1.336.801.821,00 (4.13 %) y residuos sólidos \$ 398.056.818,00 (1.2 %).

Contratos 2: Ambientales y de los recursos naturales. \$234.000.000,00(0,72 %) \$ 696.829.657,00(2,15 %).

Bien se puede deducir que la gestión, la planeación de las E.S.P e inversión, influyen en la eficiencia, eficacia y sostenibilidad del sistema de Acueducto para comercializar agua apta para el consumo humano.

2.5.3.1. Inversión total Empresas de Servicios públicos en Municipios no ribereños del Tolima.



Las E.S.P con menor inversión, fue San Antonio con \$ 26.000.000,00 en Prestación de servicios, seguido de Villahermosa con \$ 37.562.560,00 y la E.S.P Roncesvalles con \$ 117.928.050,00 en prestación de servicio e insumos para aducción y conducción, por ultimo E.S.P Falan con \$ 157.490.000,00 en Insumos para potabilización del agua, prestación de servicio y otros.

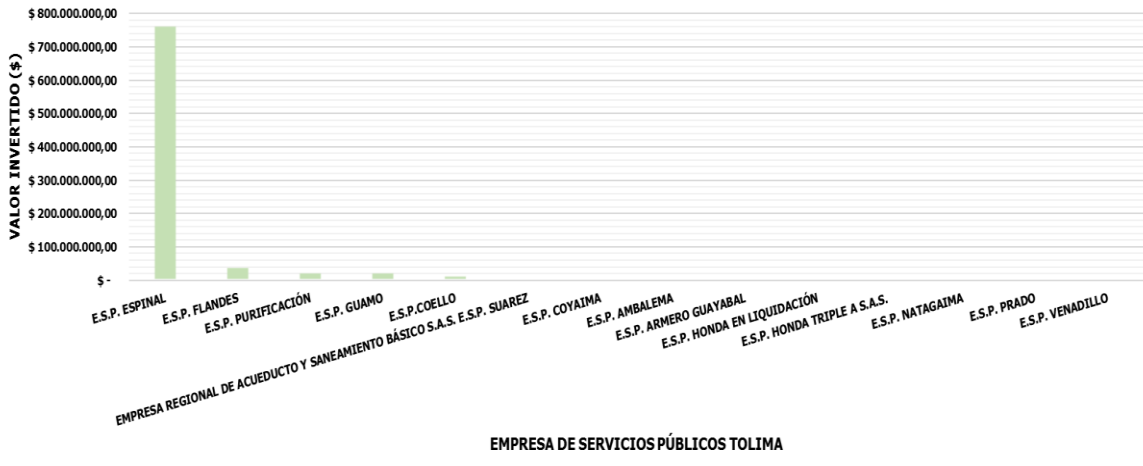
De este grupo prestadores, la Empresa Servicios públicos E. S.P del Municipio de Cunday, fue la única E.S.P que firmó el Convenio interadministrativo con el Municipio de Cunday por \$ 340.000.000,00 millones con el objeto *Contratar el repoblamiento del material vegetal en las zonas afectadas por los incendios forestales en el Predio San Alfonso, vereda el Páramo de propiedad del Municipio de Cunday –Tolima* “. luego del proceso de Auditoría Exprés -2020, se soportaron hallazgos administrativos, disciplinarios, fiscales y penales.

2.5.3.2. Inversión Empresas de Servicios públicos en Municipios ribereños del Tolima.

Tabla 12 .INVERSIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS "MUNICIPIOS RIBEREÑOS " DEL TOLIMA / CONTRACCIÓN 2019 SIA OBSERVATORIO									
SECTOR E.S.P-MPIO	INSUMOS PARA POTABILIZACIÓN	INSUMOS PARA ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN	MEDICIÓN CALIDAD AGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRAS	ESTUDIO, DISEÑOS	CONVENIO CON ALCANDÍA	OTROS	TOTAL POR MUNICIPIO
E.S.P AMBALEMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97.311.520	\$ 72.261.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169.572.520,00
E.S.P ARMERO GUAYABAL	\$ 90.000.000	\$ 62.000.000	\$ -	\$ 186.060.892	\$ 166.304.994	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ 554.365.886,00
E.S.P DE COELLO	\$ 119.860.763	\$ 16.198.269	\$ 16.014.000	\$ 6.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.842.509.514	\$ 323.078.095	\$ 4.689.217.458,57
E.S.P DE COYAIMA	\$ -	\$ 6.261.000	\$ 8.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.100.000	\$ -	\$ 27.361.000,00
E.S.P DE ESPINAL	\$ 580.891.205	\$ 36.753.150	\$ 764.502.694	\$ 4.067.245.694	\$ -	\$ -	\$ 7.372.500	\$ -	\$ 5.456.765.243,00
E.S.P DE GUAMO	\$ -	\$ -	\$ 24.254.720	\$ 20.815.830	\$ 189.070.000	\$ -	\$ -	\$ 18.000.000	\$ 252.140.550,00
E.S.P DE FLANDES	\$ 408.114.299	\$ 381.362.322	\$ 41.834.890	\$ 405.966.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.000.000	\$ 1.366.277.511,00
E.S.P HONDA TRIPLE A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.274.351	\$ -	\$ 1.429.445.256	\$ 1.319.371.844	\$ -	\$ 2.752.091.450,44
E.S.P DE NATAGAIMA	\$ -	\$ 21.065.169	\$ -	\$ 132.689.711	\$ 120.765.951	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 274.520.831,00
E.S.P DE PRADO	\$ -	\$ 12.052.114	\$ -	\$ 44.983.037	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57.035.151,00
E.S.P PURIFICACIÓN	\$ 208.509.261	\$ 96.621.795	\$ 25.863.324	\$ 195.652.248	\$ 3.329.329.850	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.857.976.477,50
E.S.P. SUAREZ	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 9.000.000	\$ 106.762.175	\$ -	\$ -	\$ 90.104.238	\$ -	\$ 220.866.413,00
E.S.P VENADILLO	\$ 117.068.900	\$ -	\$ -	\$ 95.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 212.068.900,00
TOTAL POR SECTOR	\$ 1.524.444.428	\$ 647.313.819	\$ 889.469.628	\$ 5.361.761.457	\$ 3.877.731.795	\$ 1.481.445.256	\$ 5.272.458.096	\$ 470.078.095	\$ 19.890.259.392

Las E.S.P con menor inversión, fue EMPUCOY con \$ 27.361.000,00 en compra de insumos para la aducción, medición de la calidad del agua y convenio alcaldía, seguido de EMSERPRADO con \$ 57.035.151,00 en prestación de servicio e insumos para aducción y conducción; así mismo, la E.S.P Venadillo con \$ 212.068.900,00 en prestación de servicio e insumos para potabilización del agua.

Figura 8. INVERSIÓN REALIZADA POR LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL TOLIMA, PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA, VIGENCIA AÑO 2019



CAPÍTULO 3. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS ESPECIALES AMBIENTALES PGA-2020 EN ORGANISMOS TERRITORIALES DEL TOLIMA

3.1 AUDITORÍAS GUBERNAMENTALES MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL PGA-2020. EN LOS MUNICIPIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

La Contraloría Departamental del Tolima (CDT), en el marco Plan general de auditorías, PGA-2020, programó y realizó Auditorías Gubernamentales modalidad especial Ambientales en los Municipios de **Prado, Rioblanco, Ortega, Mariquita, Purificación, San Luis, Roncesvalles, Dolores, Ambalema y sus Empresas de servicios públicos ESP**, y en aplicación del procedimiento, el alcance, su enfoque, evaluó in situ o en campo el cumplimiento del objeto e impacto sobre los recursos naturales, Sistema de acueducto Urbano y la comunidad.

Los resultados de las auditorías Ambientales, permiten estimar o inferir en los comportamientos y priorización del gasto de los Municipios e inversión en las E.S.P por ejemplo en el Sistema de Acueducto.

3.1.1. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE RIOBLANCO-TOLIMA, VIGENCIA 2019.

La gestión e inversión del Departamento, municipio y empresa de servicios públicos ESP del Tolima, influyen en el estado actual del sistema de acueducto y características de la prestación del servicio públicos.

Bocatoma Municipio RIOBLANCO. Auditoría Ambiental PGA-2020

Imagen 7 Estado de la Bocatoma sobre la Quebrada el Quebradon .Acueducto Urbano Municipal



La inversión del Municipio de Rioblanco Tolima para la vigencia 2019, presentó el siguiente comportamiento.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.									
TABLA N° 13. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, VIGENCIA 2019									
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLAD O	FORESTAL	ADQUISIC IPREDIOS	MANTENIMIEN TO DE PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCARIA	OTROS
SGP-APSB									
RECURSOS PROPIOS									
EMPRESTITOS									
OTRO									
TOTAL GASTO	\$ 1.233.137.745,96	\$ 655.803.188,41	\$ 66.026.360		\$ 22.800.000	\$ 196.425.174,67	\$ 414.273.483		\$ 612.681.827,00
OBSERVACIÓN TOTAL GASTO									\$ 3.201.147.778,54

Fuente: SIAOBSERVA, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

El resultado de la auditoría practicada a dicho ente de control presento los siguientes hallazgos según informe definitivo.

TABLA 16 . DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sanciona torio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			X	\$ 15.000.200,00	X	X	9
2	X			X	\$ 12.050.970,00	X	X	12
3	X			X	\$ 9.978.800,00	X	X	17
4	X			X	\$ 6.418.500,00	X		21
5	X							23
6	X							27
Total				4	\$ 43.448.470,00	4	3	

Herramientas de planificación y características del Sistema de acueducto Urbano del Municipio de Rioblanco.

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación u operación ambiental del Municipal de Rioblanco y la U.S.P, que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020, y la Auditoría especial ambiental PGA-2020, los siguiente:

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.														
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado , Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimene to y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT	
	MPIOS AUDITADOS	SI	NC	SI	NO	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI		NO
MUNICIPIO RIOBLANCO		X		X		X		X				X*		*Sin resolución de aprobación de Cortolima

- **El Plan de gestión integral de residuos sólidos domiciliarios (PGIR)**, adoptado mediante Decreto N° 054-dic-19-2015 del Municipal de Rioblanco y presentado CORTOLIMA, según informe remitido por la autoridad ambiental a la CDT el 14-sep-2020.

- Municipio aun **no aplicado la Guía para la *formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de a Cortolima*** según lo normado en la sección 10.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015, más cuando el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6..
- Municipio de Rioblanco aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "**Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia**" artículo 206 de la ley 1450.
- La U.S.P Rioblanco, no atendió el Decreto 1207 de 2018, que detalla el mecanismo para *la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos para la inversión específica ambiental*. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142/1994, que adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.
- **El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)**, aún no ha aprobó el PUEAA CORTOLIMA Dirección Territorial sur.
- **Plan de Saneamiento y Manejo Vertimientos PSMV**, fue aprobado por CORTOLIMA, médiante la Resolución No. 1283 del 22- 8- 2008 y la resolución No. 0507 maro de 2009.

3.Características del Sistema de Acueducto urbano del Municipal de Rioblanco.

El sistema de Acueducto Urbano municipal, presta el servicio de agua a 1181 usuarios reportados al SIVICAP, captada de la Quebrada el Quebrando, con resolución de Concesión otorgada por CORTOLIMA N° 078 de 2006. El manejo que le de la ESP Contribuye a mantener la regulación hídrica y el Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano IRCA año 2019, fue de 6.13 % o sea mantiene un riesgo medio y concepto sanitario favorable con requerimiento o sea cumple con la Resolución 2115 de 2017.

3.1.2. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO-TOLIMA, VIGENCIA 2019.

La gestión e inversión del Departamento, municipio y empresa de servicios públicos ESP del Tolima, influyen en el estado actual del sistema de acueducto y características de la prestación del servicio públicos, porque además de otros recursos propios, al ser el municipio de Prado Tolima ribereño, anualmente le transfieren del Sistema de participaciones con asignación especial SGP –AE recursos que puede destinar a financiar, promover y ejecutar proyectos, de conformidad inicialmente por el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 (Vigente hasta 09/08/2020), y luego la Ley 2048 del 10 de agosto de 2020, que adiciona la opción de:

- A financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación. (Adicionado)

- A Establecer y realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.									
TABLA N° 15. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA, V- 2019									
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCARÍA	OTROS
SGP-APSB									
RECURSOS PROPIOS									
EMPRESTITOS									
OTRO									
TOTAL GASTO	\$ 137.762.612,00	\$ 456.099.421,72	\$ 551.513.759,97			\$ 151.200.000	\$ 62.000.000	\$ 7.000.000	\$ -
OBSERVACION	De la plataforma SIA OBSERVA, la CDT en Abril de 2020 descargó la Contratación Ambiental del Municipio PRADO-Tolima y presento un total de 165 Contratos registrados por valor de \$ 8.192.317.382,23 , pero nuevamente el 3 de octubre de 2020 descarga la Contratación y presento un total de 166 contratos por valor total 8.184.417.382,23 . en conclusion presenta 1 contratos								\$ 1.365.575.793,69
TOTAL GASTO									\$ 1.365.575.793,69

Fuente: SIAOBSERVATORIO, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

PREDIO MI REINO ,VEREDA LA ISLA DEL SOL . MUNICIPIO DE PRADO.

Contrato ASODYNALOR 152-2019 -Auditoría Ambiental PGA-2020

Imagen 8 Rollos de Alambre de Púa abandonados y cerca en mal estado



Foto 7 .Siembra Con Bolsa



Foto N° 8 Hoyo Superficial en Terreno compactado

Inversión ambiental EMSEPRADO, vigencia 2019.

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								
INVERSIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS "EMSEPRADO" DEL TOLIMA / CONTRACIÓN 2019 SIA OBSERVATORIO								
SECTOR	INSUMOS PARA POTABILIZACIÓN	INSUMOS PARA ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN	MEDICIÓN CALIDAD DE AGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRAS	ESTUDIO, DISEÑOS	CONVENIO CON ALCANDÍA	RESIDUOS SOLIDOS
E.S.P-MPIO								
E.S.P DE PRADO	\$ -	\$ 12.052.114,00	\$ -	\$ 44.983.037,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

El resultado de la auditoría practicada a dicho ente de control presento los siguientes hallazgos según informe definitivo.

TABLA 18 . DE HALLAZGOS DE AUDITORIA ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE PRADO PGA-2020								
No.	Incidencia de las Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X					X		9
2	X			X	\$ 275.192.522,85	X	X	11
3	X			X	\$11.171.232,00	X	X	33
4	X							36
5	X							37
6	X							41
7	X							41
Total				2	\$ 286.363.754,85	3	2	

2. Herramientas de planificación y características del Sistema de acueducto Urbano del Municipio de Prado-Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación u operación ambiental del Municipal de Prado-Tolima y Empresa de servicios públicos E.S.P, que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto Municipal y la prestación de servicios público de acueducto Urbano, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020 y la Auditoría especial ambiental PGA-2020, los siguiente:

TABLA N° 17. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.														
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimene to y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT	
	MPIOS AUDITADOS	SI	NC	SI	NO	SI	NC	S*	NC	S*	NC	SI		NO
MUNICIPIO PRADO	X			X		X	X*			X	X			*Sin resolución de aprobación de Cortolima

El Plan de gestión integral de residuos sólidos domiciliarios (PGIR), adoptado mediante Decreto N° 054-dic-19-2015 del Municipal de Prado, pero no lo presentaron CORTOLIMA, según informe remitido por la autoridad ambiental a la CDT el 14-sep-2020.

El municipio de Prado aun **no aplicado la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de a Cortolima** según lo normado en la sección 10.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015, más cuando el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6..Además **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia" artículo 206 de la ley 1450.

EMSERPRADO, no atendió el Decreto 1207 de 2018, que detalla el mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos para la inversión específica ambiental. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142/1994, que adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), CORTOLIMA no aprobó el PUEAA mediante la resolución N° 326 del 29 septiembre de 2016; además informo a la CDT el 14 septiembre de 2020, que EMSERPRADO es deudor moroso de CORTOLIMA, por **\$ 29,227.355,00** de saldo pendiente por Tasa uso del Agua.

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) El Municipio de Prado, certifica que no tiene aún formulado y CORTOLIMA, pero si un proceso sancionatorio Resolución 3513 de diciembre 23 de 2009, relacionado con proceso de Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /2004, como hace constar CORTOLIMA a la CDT el día 14 de septiembre de 2020. Igual se agrega que mantiene una deuda con la autoridad ambiental sin acuerdo de pago por valor de **\$ 43.642.831, 00.por** concepto de Pago de la Tasa Retributiva (TAR) corte a diciembre 2019.

3. Características del Sistema de Acueducto urbano del Municipal de Prado-Tolima.

Planta potabilización Municipio Prado- EMSERPRADO. Auditoría Ambiental PGA-2019



Imagen N° 9 Planta De potabilización EMSERPRADO

El Sistema de Acueducto Urbano municipal de Prado, presta el servicio de agua a 1732 usuarios reportados al SIVICAP, de la Quebrada El Chonto resolución N° 350 de 2006, quebrada Corinto - Mojaco Concesión sin vigencia resolución por CORTOLIMA N° resolución N° 0993 de 1994. Contribuye a mantener entre la regulación hídrica y el Índice de riesgo de la calidad del agua, para consumo humano IRCA año 2019, fue de 33.52 % o sea mantiene un riesgo medio y concepto sanitario favorable con requerimiento o sea cumple con la Resolución 2115 de 2017, en lo referente a parámetros físico químicos, como lo certificó la Secretaria de Salud del Tolima a la CDT el 12 abril de 2020.

3.1.3. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ORTEGA-TOLIMA, VIGENCIA 2019 .

Con soportes de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2020 y el desarrollo del Plan de auditorías PGA-2020, la CDT aporta al mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios del Municipio de Ortega.

INVERSIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL TOLIMA / CONTRACIÓN 2019 SIA OBSERVATORIO								
SECTOR E.S.P-MPIO	INSUMOS PARA POTABILIZACION	INSUMOS PARA ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN	MEDICIÓN CALIDAD DEL AGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRAS	ESTUDIO, DISEÑOS	CONVENIO CON LA ALCALDÍA	RESIDUOS SOLIDOS
EMPORTEGA	\$ 43.538.200,00	\$ 48.991.000,00	\$ -	\$ 78.076.400,00	\$ -	\$ -	79.000.000,00	\$ -

el Municipio de Ortega y EMPORTEGA y EMPORTEGA gestiona e invirtió recursos de diferente fuente en contratar la actualización CORTOLIMA en cumplimiento de las metas fijadas en los programas o proyectos ejecutados en la vigencia 2019.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.									
TABLA 16. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA, VIGENCIA 2019									
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCARIA	OTROS
SGP-APSB									
RECURSOS PROPIOS									
EMPRESTITOS									
OTRO									
TOTAL GASTO	\$ 376.658.740	\$ 482.457.728,59	\$ 56.331.173		\$ 42.635.456	\$ 94.505.000	\$ 100.000.000		\$ 147.000.000
TOTAL GASTO OBSERVACION									\$ 1.299.588.097,59

Fuente: SIAOBSERVATORIO, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

El resultado de la auditoría practicada a dicho ente de control presento los siguientes hallazgos según informe definitivo.

4. CUADRO DE HALLAZGOS								
TABLA 4 . DE HALLAZGO DE AUDITORIA ESPECIAL AMBIENTAL. MUNICIPIO DE ORTEGA PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X					X		10
2	X							12
3	X			X	\$7.990.864,00			12
4	X					X		17
5	X					X		19
6	X							22
Total				1		3		

Herramientas de planificación y características del Sistema de acueducto Urbano del Municipio de ORTEGA -Tolima.

Imagen N° 10

Bocatoma Acueducto del Municipio Ortega EMPORTEGA



Auditoría especial Ambiental PGA-2020

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡Vigilamos lo que es de Todos!

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación u operación ambiental del Municipal de Ortega -Tolima y Empresa de servicios públicos EMPORTEGA E.S.P, a través de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020 y la Auditoría especial ambiental PGA-2020, evidenció que EMPORTEGA dispone del instrumento que orienta la destinación de los recursos a proyectos ambientales y mejoramiento del sistema de saneamiento básico.

TABLA N° 3. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS <i>Plan de ordenación y manejo de Cuencas</i>		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimene to y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT
MPIOS AUDITADO	SI	NC	SI	NO	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI	NO	OBSERVACION
MUNICIPIO ORTEGA	X			X		X*	X			X		X*	*Sin resolución de aprobación de Cortolima

El Municipio de Ortega no cuenta con **Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de Cortolima**, según lo normado en la Decreto 1076 de 2015, en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6.

El ente territorial, a pesar que gestiona ante CORTOLIMA el apoyo técnico, aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia". Artículo 206 dela ley 1450/ 2011.

****"EMPORTEGA ESP" no ha incluido los costos adicionales Para la inversión específica ambiental vía tarifas de servicios públicos.** (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

En resumen, EMPORTEGA con la gestión y administración del Sistema de Acueducto Urbano municipal de Ortega, presta el servicio de agua a 2334 usuarios reportados al SIVICAP, de las Quebrada Ana bacito, Anaba y Maco, las tres con resoluciones de concesión vigente por 20 años, otorgada por CORTOLIMA. ante este escenario natural y sin que "EMPORTEGA" ESP haya invertido en este componente verde, aún mantiene el Índice de riesgo de la calidad del agua, para consumo humano IRCA año 2019, en 33.52 % o sea en riesgo medio y concepto sanitario favorable con requerimiento en lo referente a parámetros físico químicos, como lo certificó la Secretaria de Salud del Tolima a la CDT el 12 abril de 2020.

3.1.4. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RONCESVALLES -TOLIMA, VIGENCIA 2019 .



El gasto e inversión ambiental y en los recursos naturales, que ejecuto el Municipio de Roncesvalles durante la vigencia 2019, fue priorizada en los siguientes componentes del Sistema de Alcantarillado, Acueducto en primer orden, siendo notoria la destinación al Pago de servicios ambientales PSA y forestal, como lo compila la siguiente Tabla.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.										
TABLA 16. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE RONCESVALLES - TOLIMA, VIGENCIA 2019										
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	MANTENIMIE DE PREDIOS	PAGO SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCARIA	OTROS
SGP-APSB										
RECURSOS PROPIOS										
EMPRESTITOS										
OTRO										
TOTAL GASTO	\$ 123.231.319	\$ 1.131.111.611,45	\$ 26.305.865,45			\$ 45.000.000	\$ 27.300.000	\$ 49.950.000		\$ 37.595.712,50
OBSERVACIÓN	De la plataforma SIA OBSERVA, la CDT en mayo de 2020 descargó la Contratación Ambiental del Municipio Roncesvalles -Tolima y presento un total de 359 Contratos registrados por valor de \$ 4.872.880.211,37 , pero nuevamente el 3 de octubre de 2020 descarga la Contratación y presento un total de 388 contratos por valor total \$ 5.093.880.211,37 . en conclusion presenta 29 contratos adicionales por valor de \$ 221.000.000 de la vigencia 2019.									\$ 1.440.494.508,40
TOTAL GASTO										\$ 1.440.494.508,40

Fuente: SIAOBSERVA, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

La Empresa de servicios públicos "**ESPRON E.S.P**, centro la inversión a la prestación de servicios \$107.790.000,00 para el cumplimiento de su labor misional de ofrecer "*Agua apta para el consumo Humano*", además invirtió en insumo \$ 10.138.050,00 áreas que complementa el gasto que ha venido ejecutando el Municipio en el mejoramiento y atención del saneamiento básico.

INVERSIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RONCESVALLES -TOLIMA / VIGENCIA 2019							
OBSERVATORIO							
SECTOR	INSUMOS PARA POTABILIZACION	INSUMOS PARA ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN	MEDICIÓN CALIDAD DEL AGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRAS	RESIDUOS SOLIDOS	FORESTAL Y AMBIENTAL
E.S.P -MPIO							
E.S.P RONCESVALLES	\$ -	\$ 10.138.050,00	\$ -	\$ 107.790.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

En cuanto al estado actual de la Auditoria, la misma se encuentra con informe preliminar notificado al sujeto de control y en términos para la presentación de objeciones a las observaciones plasmadas en el informe referido.

Herramientas de planificación y características del Sistema de acueducto Urbano del Municipio de Roncesvalles -Tolima.

El impacto de contar con instrumentos de planificación y operación del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, es normativo y vital para el de las metas fijadas en los programas o proyectos en un periodo o la vigencia correspondiente.

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado , Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimene to y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
MPIOs AUDITADOS													OBSERVACION
MUNICIPIO RONCESVALLES		X	X		X			X		X	X		EDAT PSMV

*El Municipio de Roncesvalles no cuenta con *Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas*, según lo normado en la Decreto 1076 de 2015, en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6. , pero igual a pesar que gestiono ante CORTOLIMA , aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "Guía

técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia”.
Artículo 206 de la ley 1450/ 2011.

****"ESPRON E.S.P"** no ha incluido los costos adicionales Para la inversión específica ambiental vía tarifas de servicios públicos. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

En resumen, **"ESPRON E.S.P** la administración del Sistema de Acueducto Urbano del Municipal de Roncesvalles, durante la vigencia 2019 prestó el servicio de agua potable a 705 usuarios reportados al SIVICAP, de la "Quebrada Arbolito" con resoluciones de concesión vigente, otorgada por CORTOLIMA mediante Resolución N°766 del 30-12- 2019. Este este escenario de gestión ambiental, **"ESPRON E.S.P** y el Municipio han venido invertido en el componente verde e infraestructura, con el interés de mantener la regulación hídrica y disminuir el Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano IRCA en 63.4, de manera que se distribuya agua apta para el consumo humano.

3.1.5. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE MARIQUITA -TOLIMA, VIGENCIA 2019.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.									
TABLA N° 17. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA, V- 2019									
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICION DE PREDIOS	MANTENIMIE NTO DE PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCERIA	OTROS
SGP-APSB									
RECURSOS PROPIOS									
EMPRESTITOS									
OTRO									
TOTAL GASTO	\$ 520.524.982,94	\$ 615.798.847,47	\$ 33.400.000	\$ 27.885.000		\$ 383.610.379	\$ 76.624.850	\$ 86.225.000	\$ 148.090.000
OBSERVACIÓN TOTAL GASTO									\$ 1.892.159.059

Fuente: SIAOBSERVATORIO, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

El gasto ambiental del Municipio fue por valor de \$ 1.892.159.059,00, teniendo como insumo las herramientas básicas de planeación y el talento humano especializado que desarrollo y superviso las cantidades de obra expuesta en la siguiente tabla 18

De la contratación en el sector "Podas y Rocería" es importante destacar que San Sebastián de Mariquita, integra el grupo de nueve 9 de 46 municipios del Tolima, que tiene para la planeación, ejecución, monitoreo y atención del riesgo asociado a esta actividad, **"el censo del arbolado y áreas verdes de la zona urbano"**; hecho que permitió ejecutar el Contrato Nro. 175 del 20 de mayo de 2019, con el Objeto de realizar *"las podas y talas de los árboles que se encuentran en inminente riesgo con la comunidad, además de las podas de los árboles que interfieren con las luminarias que conforman el alumbrado público del municipio"*, por la suma de \$86.225.000,00.

Contrato Nro. 175 del 20-2019, a nombre de SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE COMERCIO SAS



El resultado de la auditoría practicada a dicho ente de control presento los siguientes hallazgos según informe definitivo.

TABLA 2 . HALLAZGOS DE AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							11
2	X							14
Total								

3.1.6. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PURIFICACION - TOLIMA, VIGENCIA 2019 .

El impacto de tener y usar los instrumentos de planificación y operación del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, es normativo y vital para el cumplimiento de las metas fijadas en los programas o proyectos en un periodo o la vigencia correspondiente. para el caso de del Municipio y la ESP de purificación, presenta el siguiente nivel de cumplimiento.

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS <i>Plan de ordenación y manejo de Cuencas</i>		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado , Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimene to y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT
	MPIOS AUDITADOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	OBSERVACION	
MUNICIPIO PURIFICACION	X		X		X			X		X	X		EDAT C- 071/18 PMAL,

El gasto e inversión ambiental y en los recursos naturales, que ejecuto el Municipio de Purificación durante la vigencia 2019, fue destinada con mayor proporción al mejoramiento del Sistema de Acueducto, siendo notoria la gestión e inversión en la construcción de la planta de tratamiento de agua residuales, su funcionalidad y administración por parte de la Empresa de servicios públicos.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.									
TABLA N° 18. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PURIFIACIÓN, V- 2019									
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	MANTENIMIEN PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCARIA	OTROS
SGP-APSB									
RECURSOS PROPIOS									
EMPRESITOS									
OTRO									
TOTAL GASTO	\$ 2.282.117.077	\$ 185.226.987	\$ 18.560.000			\$ 143.312.935,51	\$ 306.325.562	\$ 6.100.000	\$ 866.705.280
TOTAL GASTO	De la plataforma SIA OBSERVA, la CDT en mayo de 2020 descargó la Contratación Ambiental del Municipio PURIFICACIÓN -Tolima y presento un total de 292 Contratos registrados por valor de \$24.066.712.327,96 , pero nuevamente el 3 de octubre de 2020 descarga la Contratación y presento un total de 370 contratos por valor total \$24.918.19.9344,29 . en conclusion presenta 78 contratos adicionales por valor de \$ 851.487.016,33 de la vigencia 2019.								\$ 3.808.347.841
Fuente: SIAOBSERVATORIO, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE									

La inversión total ambiental en la vigencia 2019, coloco a la Empresa de servicios públicos de Purificación en el tercer lugar con \$ 3.857.976.477, luego de E.S.P de Coello con \$ 4.689.217.458,57 y ESP del Espinal con \$ 5.456.765.243.

INVERSIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS "PURIFICACIÓN " DEL TOLIMA / CONTRACIÓN 2019 SIA OBSERVATORIO									
SECTOR	INSUMOS PARA POTABILIZACIÓN	INSUMOS PARA ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN	MEDICIÓN CALIDAD AGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRAS	ESTUDIO, DISEÑOS	CONVENIO CON ALCANDÍA	OTROS	TOTAL POR MUNICIPIO
E.S.P-MPIO									
E.S.P PURIFICACIÓN	\$ 208.509.261	\$ 96.621.795,000	\$ 25.863.324	\$ 195.652.247,50	\$ 3.329.329.850	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.857.976.477,50

El conjunto de planes, recursos y actividades permite a "PURIFICA ESP" administración del Sistema de Acueducto Urbano del Municipal y prestar el servicio de agua potable a 1281 usuarios reportados al SIVICAP, captada del Rio Magdalena con resoluciones de concesión No. 1890 del 11 de agosto de 2003, otorgada por CORTOLIMA. Este este escenario de gestión ambiental y operación le ha permitido disminuir el Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano IRCA a 0.0 % o sea sin riesgo y concepto sanitario favorable del agua para el consumo humano.

En cuanto al estado actual de la Auditoria, la misma se encuentra con informe preliminar notificado al sujeto de control y en términos para la presentación de objeciones a las observaciones plasmadas en el informe referido.

3.1.7. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN LUIS -TOLIMA, VIGENCIA 2019 .

El impacto de tener y usar los instrumentos de planificación y operación del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, es normativo y vital para el cumplimiento de las metas

fijadas en los programas o proyectos en un periodo o la vigencia correspondiente. para el caso de del Municipio y la ESP de San Luis, presenta el siguiente nivel de cumplimiento.

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestion integral residuos solidos		PEMF Plan establecimene to y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos , Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
MUNICIPIO SAN LUIS	X			X	X			X		X		X	EDAT PSMV

Luego de sistematizar la inversión total ambiental de los 46 municipios del Tolima, San Luis ocupa el décimo lugar con \$ 2.940.464.499,03, pero con mayor destinación al sistema de Alcantarillado Urbano y rural en la vigencia 2019.

Imagen N° 13. Rendición de la cuenta ambiental y auditoria especial ambiental PGA-2020



Integrando al análisis la inversión ambiental de la ESP, solo destino \$162. 269.179,00 millones durante la vigencia 2019 a Prestación de servicios \$ 94.060.880,00, Insumos para acueducto \$ 57.708.299,00 y al monitoreo calidad agua \$ 8.000.000,00.

En resumen, " **RIO LUISA E.S.P** "la administración del Sistema de Acueducto Urbano del Municipal de Roncesvalles, durante la vigencia 2019 presto el servicio de agua potable a 705 usuarios reportados al SIVICAP, del agua captada de la "Quebrada el Cobre" con resoluciones de concesión vigente, otorgada por CORTOLIMA. Este este escenario la " **RIO LUISA E.S.P** "y el Municipio han venido invertido en la microcuenca abastecedora del acueducto e infraestructura, para mantener la regulación hídrica y el Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano IRCA, en 00 %, sin riego y apta para el consumo humano.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA / DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE . NOV DE 2020.									
TABLA N° 19. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, V- 2019									
SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICION DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCARIA	OTROS
SGP-APSB									
RECURSOS PROPIOS									
EMPRESTITOS									
OTRO									
TOTAL GASTO	\$ 311.730.752	\$ 2.144.457.184,47	\$ 18.050.000		\$ 124.365.332,56	\$ 181.798.300		\$ 125.275.180	\$ 34.787.750
OBSERVACIÓN TOTAL GASTO	De la plataforma SIA OBSERVA, la CDT en mayo de 2020 descargó la Contratación Ambiental del Municipio PURIFICACIÓN -Tolima y presento un total de 136 Contratos registrados por valor de \$ 1.911.134.070,44 , pero nuevamente el 3 de octubre de 2020 descarga la Contratación y presento un total de 302 contratos por valor total \$ 8.970.845.658,06 . en conclusion presenta 166 contratos adicionales por valor de \$ 7.059.711.587,62 de la vigencia 2019.								\$ 2.940.464.499,03

Fuente: SIAOBSERVATORIO, SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA- 2020, CDT- DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

En cuanto al estado actual de la Auditoria, la misma se encuentra con informe preliminar notificado al sujeto de control y en términos para la presentación de objeciones a las observaciones plasmadas en el informe referido.

3.1.8. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AMBALEMA -TOLIMA, VIGENCIA 2019 .

Actualmente el ente departamental se encuentra en etapa de ejecución, de la auditoría ambiental, por tal razón no se puede emitir aun concepto sobre la misma.

3.1.9. AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DOLORES -TOLIMA, VIGENCIA 2019 .

Actualmente el ente departamental se encuentra en etapa de ejecución, de la auditoría ambiental, por tal razón no se puede emitir aun concepto sobre la misma.

3.2. CALIDAD ACTUAL DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.

“El gasto e inversión ambiental en el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano en los Municipio del Tolima ”

La Contraloría departamental del Tolima, organizó y relacionó la gestión, planeación, especifica con la contratación ambiental que la Gobernación del Tolima, los 46 Municipios y las Empresas de servicios públicos E.S.P realizaron durante la vigencia 2019, en cada uno de los componentes naturales y físicos, con el fin mejorar la administración e infraestructura de cada componente, incluida los recursos destinados a las microcuencas abastecedoras.

La secretaria de salud del Tolima, en el informe sobre la inspección sanitaria para la vigilancia en la calidad del agua, explico sobre el impacto del gasto público específico, en la salud de los 94096 Usuarios del servicio público de acueducto Urbano Municipal.

“La inspección sanitaria, es uno de los componentes de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y a través de ella se evidencia el estado funcional de los principales componentes de cualquier acueducto, en esta actividad se tiene en cuenta fundamentalmente la planta de tratamiento, el tanque de almacenamiento y la red de distribución, disponiendo para ello del instrumento “acta unificada de inspección sanitaria” anexo 1 y 2 entre marzo y diciembre de 2019, se inspeccionaron todas las plantas de tratamiento de los 45 acueductos urbanos, que por su categoría 4 5 y 6 son competencia de la autoridad sanitaria departamental.

TABLA N° 20. ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA IRCA EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA					
MUNICIPIOS	IRCA 2017	IRCA -2018	IRCA 2019	IRCA ABRIL 2020	NIVEL DE RIESGO
1. ATACO	85.8%	92.81%	92.81	71.86%	RIESGO ALTO
2.VALLE DE SAN JUAN	67.1%	81.62%	89.61	86.04%	INVIABLE SANITARIAMENTE
3.VILLARICA	89.9%	91.04%	85.81	86.15%	INVIABLE SANITARIAMENTE
4.PLANADAS.	95.6%	91.85%	48.17	36.62%	RIESGO ALTO
5.SANTA ISABEL	0.00%	86.45%	48.97	59.41%	RIESGO ALTO
6.RONCESVALLES	76.7%	70.36%	63.4	63.38%	RIESGO ALTO
7.ROVIRA	14.1%	31.09%	78.30	77.57%	RIESGO ALTO
8.PRADO (R)	46.1%	18.48	28.40	33.52%	RIESGO MEDIO
9.SUAREZ (R)	9.0%	36.78%	28.58	20.29%	RIESGO MEDIO
10.COELLO (R)	80.6%	42.35	17.29	5.76%	RIESGO BAJO
11.COYAIMA (R)	54.3%	18.32%	18.18	17.94%	RIESGO MEDIO
12.DOLORES	67.2%	5.66%	17.16	48.68%	RIESGO ALTO
13.HERVEO	3.0%	28%			RIESGO MEDIO
14. NATAGAIMA (R)	18.5%	16.2	11.44	13.71%	RIESGO BAJO
15.FRESNO	3.8%	2.02%	17.58	17.22%	RIESGO MEDIO
16.VENADILLO (R)	0.0%	91.04%	6.06	5.72%	RIESGO BAJO
17.CAJAMARCA	86.2%	94.17%	8.64	16.08%	RIESGO MEDIO
18.ALPUJARRA	10.3%	36.30%	6.76	6.44 %	RIESGO BAJO
19.ALVARADO	18.5%	19.29%	10.76	11.02%	RIESGO BAJO
20. LERIDA	7.8%	13.82%	7.81	11.21%	RIESGO BAJO
21.ICONONZO	17.8%	8.34%	6.17	12.09%	RIESGO BAJO
22.PALOCABILDO	4.2%	10.97%	5.83	5.11%	RIESGO BAJO
23.RIOBLANCO	1.13%	4.72%	7.75	6.13%	RIESGO BAJO
24. FLANDES (R)	7.4%	5.71%	5.03	7.24%	RIESGO BAJO
25. AMBALEMA (R)	23.7%	10.31%	6.79	19.10%	RIESGO MEDIO
26. ARMERO GUAYABAL(R)	5.7%	0.70%	8.20	2.18%	SIN RIESGO
27.ANZOÁTEGUI	23.4%	1.92%	6.06	5.19%	RIESGO BAJO
28.GUAMO (R)	10.7%	2%	7.41		RIESGO BAJO
29.FALAN	22.2%	0.00%	10.79	7.43%	RIESGO BAJO
30.VILLAHERMOSA	50.1%	0%	5.0	0%	SIN RIESGO
31.PIEDRAS(R)	71.81 %	24.41%	3.91	7.62%	RIESGO BAJO
32.SALDAÑA	32.2%	9.72%	2.90	5.40%	SIN RIESGO
33. CARMEN DE APICALA	3.7%	1.70%	3.1	15.83%	RIESGO MEDIO
34. ESPINAL (R)	3.2%	0.41%	0.41		SIN RIESGO
35. PURIFICACION (R)	1.9%	0.28%	0.36	1.01%	SIN RIESGO
36.CASABIANCA	3.5%	0.09%	0.09	16.08%	RIESGO MEDIO
37.CUNDAY	72.2%	1.57%	0.18	11.65%	RIESGO BAJO
38.CHAPARRAL	9.8%	0.11%	0.11	0.07%	SIN RIESGO
39.LIBANO	5.6%	0.03%	0.03	0%	SIN RIESGO
40.HONDA (R)	3.5%	2.56%	1.21	1.07%	SIN RIESGO
41.MARIQUITA	2.2%	1.46%	3.73	2.99 %	SIN RIESGO
42.MELGAR	1.5%	4.80%	0.22	0.64%	SIN RIESGO
43.MURILLO	9.7%	3.22%	2.30	1.36%	SIN RIESGO
44.ORTEGA	8.4%	0.34%	0.34	0%	SIN RIESGO
45.SAN ANTONIO	0.0%		0.5	0%	SIN RIESGO
46.SAN LUIS	9.5%	0.09%	0.09	0.18%	SIN RIESGO

FUENTE : SIVICAP TOLIMA , AUDITORIA AMBIENTAL PGA-2019, SECRETARIA SALUD TOLIMA

Como resultado de ello, se realizó el compendio de lo encontrado, recurriendo adicionalmente a la información existente en el laboratorio de la Secretaría de salud del Tolima con corte al 31 de diciembre de 2019; así como en el formato denominado "matriz de hallazgos" en el que se resume toda la información de mayor importancia teniendo en cuenta los principales indicadores sanitarios a saber IRCA IRABA, BPS, concepto sanitario información que se presenta en los siguientes tablas.

Tabla 21 . RELACIÓN IRCA CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUADAS,EDA , MPIOs DEL TOLIMA			
MUNICIPIOS	IRCA ABRIL 2020	NIVEL DE RIESGO	TASA EDA 2019 X 100.000 habitantes
VALLE DE SAN JUAN	86.04%	INVIABLE SANITARIAMENTE	2,567.3
VILLARICA	86.15%	INVIABLE SANITARIAMENTE	1,765.1
ATACO	71.86%	RIESGO ALTO	1,862.6
DOLORES	48.68%	RIESGO ALTO	3,894.9
PLANADAS	36.62%	RIESGO ALTO	3,147.7
RONCESVALLES	63.38%	RIESGO ALTO	1,901.6
ROVIRA	77.57%	RIESGO ALTO	5,238.2
SANTA ISABEL	59.41%	RIESGO ALTO	3,348.7
AMBALEMA (R)	19.10%	RIESGO MEDIO	3,864.4
CAJAMARCA	16.08%	RIESGO MEDIO	2,638.3
CARMEN DE APICALA	15.83%	RIESGO MEDIO	1,808.8
CASABIANCA	16.08%	RIESGO MEDIO	182.3
COYAIMA (R)	17.94%	RIESGO MEDIO	2,612.2
FRESNO	17.22%	RIESGO MEDIO	751.8
HERVEO		RIESGO MEDIO	2,911.7
PRADO (R)	33.52%	RIESGO MEDIO	4,751.6
SUAREZ (R)	20.29%	RIESGO MEDIO	4,699.2
ALPUJARRA	6.44 %	RIESGO BAJO	1,765.1
ALVARADO	11.02%	RIESGO BAJO	4,978.9
ANZOÁTEGUI	5.19%	RIESGO BAJO	575.8
COELLO (R)	5.76%	RIESGO BAJO	1,822.2
CUNDAY	11.65%	RIESGO BAJO	1,419.7
FALAN	7.43%	RIESGO BAJO	2,274.7
FLANDES (R)	7.24%	RIESGO BAJO	692.0
GUAMO (R)		RIESGO BAJO	2,778.3
ICONONZO	12.09%	RIESGO BAJO	3,423.2
LERIDA	11.21%	RIESGO BAJO	4,685.2
NATAGAIMA (R)	13.71%	RIESGO BAJO	4,059.1
PALOCABILDO	5.11%	RIESGO BAJO	2,518.8
PIEDRAS(R)	7.62%	RIESGO BAJO	2,015.8
RIOBLANCO	6.13%	RIESGO BAJO	468.1
VENADILLO (R)	5.72%	RIESGO BAJO	2,305.2
ARMERO GUAYABAL(R)	2.18%	SIN RIESGO	6,518.7
CHAPARRAL	0.07%	SIN RIESGO	5,167.0
ESPINAL (R)		SIN RIESGO	
HONDA (R)	1.07%	SIN RIESGO	16,517.0
LIBANO	0%	SIN RIESGO	3,143.8
MARIQUITA	2.99 %	SIN RIESGO	4,246.3
MELGAR	0.64%	SIN RIESGO	10,098.3
MURILLO	1.36%	SIN RIESGO	780.6
ORTEGA	0%	SIN RIESGO	3,245.9
PURIFICACION (R)	1.01%	SIN RIESGO	6,132.2
SALDAÑA	5.40%	SIN RIESGO	1,727.3
SAN ANTONIO	0%	SIN RIESGO	1,735.5
SAN LUIS	0.18%	SIN RIESGO	2,782.9
VILLAHERMOSA	0%	SIN RIESGO	1,930.6

FUENTE : SIVICAP TOLIMA , Informe a la CDT N° 003432 Secretaria de Salud del Tolima 21 Sep-2020

En cuanto a los resultados de los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos se ilustra el comportamiento IRCA urbano 2019. se elaboró unas tablas con base en los registros de los parámetros analizados.

La Secretaria de salud, conceptuó lo siguiente, al indagar la Contraloría Departamental sobre los resultados de análisis de la calidad del agua IRCA y las enfermedades recurrentes en la población usuaria del sistema de acueducto municipal urbano y rural en los 46 municipios del Tolima.

El resultado al tomar los valores del **IRCA** y relacionarlos con la patología indicadora como enfermedad diarreica aguda **EDA**, no muestra una relación evidente, pues esta enfermedad EDA es una patología multicausal (agua alimentos hábitos higiénicos), como se evidencia en la tabla 21, en dicha tabla no se observa una relación directa entre el comportamiento de IRCA 2019 por municipio en porcentaje % y el comportamiento de la patología **EDA** en "tasa por cada 100 mil habitantes" ya que por ejemplo el municipio con mayor tasa de **EDA** fue Honda y en este, el valor del **IRCA** fue de 1.07 % , o sea el agua es sin riesgo y apta para consumo humano.

Para efectos de correlacionar el comportamiento del índice de riesgo de calidad agua potable IRCA a abril de 2020, se observa un comportamiento decreciente de los valores del IRCA, asociado al mejoramiento en el estado de cada planta de potabilización, el cual ha contado con la gestión de la gobernación, municipios y E.S., como se indica en la tabla 22.

Tabla 22 . RELACIÓN IRCA CON INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA , MUNICIPIOS DEL TOLIMA . Sep 2020

MUNICIPIOS	IRCA pp		TIPO DE PLANTA POTABILIZACIÓN
	VALOR	NIVEL DE RIESGO	
VALLE DE SAN JUAN	86.04%	INVIABLE SANITARIAMENTE	SIN PLANTA
VILLARICA	86.15%	INVIABLE SANITARIAMENTE	SIN PLANTA
ATACO	71.86%	RIESGO ALTO	SIN PLANTA
DOLORES	48.68%	RIESGO ALTO	COMPACTA
PLANADAS	36.62%	RIESGO ALTO	COMPACTA Y CONVENCIONAL
RONCESVALLES	63.38%	RIESGO ALTO	SIN PLANTA
ROVIRA	77.57%	RIESGO ALTO	CONVENCIONAL OPTIMIZADA
SANTA ISABEL	59.41%	RIESGO ALTO	CONVENCIONAL
AMBALEMA (R)	19.10%	RIESGO MEDIO	CONVENCIONAL
CAJAMARCA	16.08%	RIESGO MEDIO	CONVENCIONAL
CARMEN DE APICALA	15.83%	RIESGO MEDIO	COMPACTA
CASABIANCA	16.08%	RIESGO MEDIO	FIME
COYAIMA (R)	17.94%	RIESGO MEDIO	CONVENCIONAL
FRESNO	17.22%	RIESGO MEDIO	CONVENCIONAL
HERVEO		RIESGO MEDIO	COMPACTA
PRADO (R)	33.52%	RIESGO MEDIO	
SUAREZ (R)	20.29%	RIESGO MEDIO	SIN PLANTA
ALPUJARRA	6.44 %	RIESGO BAJO	FIME
ALVARADO	11.02%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
ANZOÁTEGUI	5.19%	RIESGO BAJO	FIME
COELLO (R)	5.76%	RIESGO BAJO	
CUNDAY	11.65%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
FALAN	7.43%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
FLANDES (R)	7.24%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
GUAMO (R)		RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
ICONONZO	12.09%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
LERIDA	11.21%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
NATAGAIMA (R)	13.71%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
PALOCABILDO	5.11%	RIESGO BAJO	FIME
PIEDRAS(R)	7.62%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
RIOBLANCO	6.13%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
VENADILLO (R)	5.72%	RIESGO BAJO	CONVENCIONAL
ARMERO GUAYABAL(R)	2.18%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
CHAPARRAL	0.07%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
ESPINAL (R)		SIN RIESGO	CONVENCIONAL
HONDA (R)	1.07%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
LIBANO	0%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
MARIQUITA	2.99 %	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
MELGAR	0.64%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
MURILLO	1.36%	SIN RIESGO	COMPACTA
ORTEGA	0%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
PURIFICACION (R)	1.01%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
SALDAÑA	5.40%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
SAN ANTONIO	0%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
SAN LUIS	0.18%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL
VILLAHERMOSA	0%	SIN RIESGO	CONVENCIONAL

FUENTE : SIVICAP TOLIMA , Informe a la CDT N° 003432 Secretaria de Salud del Tolima 21 Sep-2020

CONCLUSIONES INFORME "ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, VIGENCIA -2019"

Los cambios que experimenta la sociedad y los ecosistemas y agroecosistemas proveedores y reguladores de bienes y servicios ambientales o ecosistémicos, obliga a las autoridades municipales desde ya a considerar que las principales políticas ambiental, forestal, bosques, agua, biodiversidad, gestión del riesgo etc y sus instrumentos de planificación deberán actualizarse, adaptarse y materializarse cada vez que la realidad, metas y condiciones sociales, ambientales lo demanden, todo con el interés de aportar al desarrollo sostenible y sustentable basado en gran medida en los recursos naturales locales.

1.El gasto público ambiental de la Gobernación del departamento , los 46 Municipios del Tolima, según las competencias, normatividad específica ambiental y el origen de los recursos económicos mantienen unas características que definen la destinación, sin embargo, son los ordenadores del gasto en el nivel territorial, quienes asignan el monto y dan prioridad en la destinación de los recursos propios y nacionales por sectores, como lo expone la tabla 4 sectores ; en consecuencia el análisis mostro un comportamiento en la contratación ambiental o en los recursos naturales concentrado en el área urbana y en la atención al saneamiento básico (Acueducto, Alcantarillado y aseo), dejando de lado actividades de protección y restauración de recursos naturales como base de generación de bienes y servicios para la utilización por el estado y las comunidades locales, que también son competencia de los gobiernos municipales, las Empresas de servicio público E.S.P o el Departamento del Tolima.

2.La CDT, corroboró que los 46 municipios del Tolima, suscribieron un total 1287 contratos clasificados en el área ambiental y de los recursos naturales, por un valor Total de \$ 82.793.582.498,00 millones , de los cuales el 10 % de la financiación fue con recursos propios y restante con recursos del Sistema general de participaciones SGP-APSB / SGP-AE; concretados en un 86.4% (1112) a través de la modalidad de contratación Directa y mínima cuantía ,pero con preferencia en la ejecución de \$ 65.801.661.290,88 en **Obras y Prestación de servicios** para atender el sector 1 de Saneamiento básico ambiental y segundo orden lo referido a los recursos naturales que directamente regulan o protegen la zona de captación del agua pata los acueductos urbanos.

3. El análisis de la inversión ambiental, forestal, realizada por los 46 municipios, durante la vigencia 2029, muestra que la gestión y magnitud de las intervenciones en compra de predios, reforestación y mantenimiento no ha logrado resarcir los impactos generados en las cuencas hidrográficas, ni crear ecosistemas y/o agroecosistemas asistidos técnicamente que cumplan con el fin de tener áreas estratégicas manejadas en las Microcuencas abastecedoras de agua en los acueductos municipales. La anterior aseveración, se sustenta en la falta de sostenibilidad de la inversión ambiental, legal y

financiera, la carencia de profesionales con formación académica en la administración municipal.

4. La Contratación ambiental de la vigencia 2019, reportada oficialmente por la Administraciones Municipales en el aplicativo SIA OBSERVATORIO, presento en 21 municipios incongruencias al comparar los archivos en Excel con los registros descargados en marzo y octubre de 2020 por La CDT, por que presentaron 1097 nuevos registros de contratos ejecutados durante la vigencia 2019, que sumaron al valor total de \$ 26.997.899.325,67 al valor ya conocido por la CDT. La anterior situación, crea incertidumbre sobre la veracidad los registros oportunos de la contratación ambiental Auditada en la vigencia 2019, más cuando hay contratos ambientales que figuran registrados en SECOP y no en el aplicativo SIA OBSERVATORIO de la CDT; así mismo alerta sobre la aplicación del principio de transparencia en el manejo de la información ambiental. (Anexo Tabla N° registro contratos v-2019)

5.El adecuado tratamiento del agua para consumo humano es uno de los pilares de la salud pública, pues previene enfermedades infecciosas, especialmente digestivas y respiratorias, originadas por parásitos presentes en el agua, y a la vez se puede usar indicador de medida de la eficiencia de los actuales "Sistema de acueducto urbano Municipal" del Tolima. Razón por cual la Contraloría departamental del Tolima, y la secretaria departamental de salud del Tolima, realizaron cruce de la información del IRCA, EDA, IRABA al análisis multifactorial de la calidad del agua que los operadores directos o E.S.P distribuyen a los 94.096 Usuarios del servicio público de acueducto Urbano del Tolima, obteniéndose como resultado al relacionar el IRCA con la infraestructura y las enfermedades diarreicas agudas EDA, lo siguiente:

5.1. Los Municipios de Valle de San Juan (IRCA 86.04%), Villarrica (IRCA 86.15%), Ataco (IRCA 71.86 %), y Roncesvalles (IRCA 63.38 %), por décadas han entregado a 3987 usuarios agua no apta para consumo humano, con nivel de riesgo "inviabile sanitariamente", al no tener una Planta de potabilización.

5.2. Los Municipios de Planadas, Rovira, Santa Isabel, aun teniendo infraestructura de potabilización Compacta y Convencional, ofrecen a 15.398 usuarios, agua no apta para consumo humano, con nivel de riesgo "inviabile sanitariamente"

6. La inversión ambiental de las empresas de servicios públicos del sistema de acueducto Urbano de los municipios del Tolima, según el registro en el SIA OBSERVATORIO de la CDT, invirtieron durante el año 2019, **\$ 32.352.402.416,66** millones, distribuidos y priorizados en las siguientes actividades:

Contratos 1: Prestación del servicio (24.50 %) \$ 7.927.903.848,52, Contratos Obras de infraestructura \$ 7.393.786.464,37 (22.85 %), Convenio Alcaldía \$ 5.923.487.789,4

(18.31) Estudios y diseños \$ 3.357.921.499,69, Compra de insumos potabilización 2.579.574.409,00 (8 %), Compra insumos conducción, aducción \$ 2.511.040.109.69, (7.8 %), medición calidad agua \$1.336.801.821,00 (4.13 %) y residuos sólidos \$ 398.056.818,00 (1.2 %). **Contratos 2:** Ambientales y de los recursos naturales. \$234.000.000,00(0,72 %) \$ 696.829.657,00(2,15 %).

Sin otro particular me suscribo;

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Profesional Universitario, Grado 2 CDT
Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

BIBLIOGRAFÍA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, Plataformas Sistema integral de Auditoría SIA OBSERVATORIO y en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. "Estado de los recursos naturales y del ambiente. 2019".

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL "CORTOLIMA", *Compilación de Normas Ambientales*. 2019.

METCALF & EDDY, INC. "Ingeniería de aguas residuales, tratamiento, vertimiento y reutilización". 2 tomos. Mc. Graw - Hill. Ed. Interamericano Editores S.A. México, 1.996.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, Guía para Evaluación de Impacto Ambiental Para Proyectos de Residuos Sólidos Municipales. 1997.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, *Documento técnico normativo del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico*. 2.000.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015.

ANEXOS


 TABLA 23. ANALISIS CONTRATACIÓN TOTAL DE LA VIGENCIA 2019 EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL TOLIMA .							
Nº	SUJETOS DE CONTROL DE LA CDT	DESCARGADA SIA OBSERVATORIO		DESCARGADA SIA OBSERVATORIO		DIFERENCIA ENCONTRADA	
		CONTRATACIÓN MPIOS 3 OCT-20		CONTRATACIÓN MPIOS MA YO-20		CONTRATACIÓN MPIOS NUEVA	
		Nº CONTRA	VALOR TOTAL	Nº CONTRA	VALOR TOTAL	DIFERENCIA Nº CONTRA	DIFERENCIA VALOR
2	ALVARADO	516	\$ 12.216.292.006,28	454	\$ 11.160.065.538,28	62	\$ 1.056.226.468,00
1	ALPUJARRA	272	\$ 5.647.415.442,98	223	\$ 4.937.469.991,98	49	\$ 709.945.451,00
2	ALVARADO	516	\$ 12.216.292.006,28	454	\$ 11.160.065.538,28	62	\$ 1.056.226.468,00
3	AMBALEMA(R) ESP	247	\$ 3.121.580.597,47	230	\$ 3.010.554.717,49	17	\$ 111.025.879,98
4	ANZOÁTEGUI	169	\$ 10.615.786.969,10	112	\$ 9.216.330.544,10	57	\$ 1.399.456.425,00
5	ARMERO GUAYABAL(R) C, ESP	135	\$ 2.835.485.319,00	75	\$ 1.954.047.553,00	60	\$ 881.437.766,00
6	ATACO	111	\$ 798.576.555,00	111	\$ 794.765.055,00	0	\$ 3.811.500,00
7	CAJAMARCA C	549	\$ 22.874.503.914,18	452	\$ 21.906.432.601,18	97	\$ 968.071.313,00
8	CARMEN APICALA, ESP	327	\$ 6.457.380.679,08	272	\$ 5.955.806.945,08	55	\$ 501.573.734,00
9	CASABIANCA C, ESP	243	\$ 4.935.529.688,74	225	\$ 4.722.022.777,74	18	\$ 213.506.911,00
10	COELLO (R), ESP	432	\$ 7.204.988.653,42	432	\$ 7.204.988.653,42		
11	COYAIMA(R) C, ESP	259	\$ 14.451.264.726,40				
12	CUNDA Y, ESP	111	\$ 3.362.883.074,09	111	\$ 3.362.883.074,09		
13	CHAPARRAL, ESP	500	\$ 18.817.006.598,19				
14	DOLORES, ESP	160	\$ 4.812.147.987,48	133	\$ 3.916.955.235,48	27	\$ 895.192.752,00
15	ESPINAL(R) ESP	758	\$ 23.027.074.190,87	660	\$ 20.762.723.212,34	98	\$ 2.264.350.978,53
16	FALAN C, ESP	196	\$ 7.609.572.865,14	162	\$ 6.677.444.405,15	34	\$ 932.128.459,99
17	FLANDES(R), ESP	580	\$ 14.775.059.434,10				
18	FRESNO, ESP	240	\$ 8.813.900.360,92				
19	GUAMO(R) C, ESP	237	\$ 10.240.441.937,76				
20	HERVEO, ESP	201	\$ 5.205.222.837,72				
21	HONDA(R) C, ESP	236	\$ 12.981.166.588,34				
22	ICONONZO	211	\$ 6.838.198.105,83				
23	LÉRIDA C, ESP	286	\$ 10.052.151.247,26				
24	LIBANO, ESP	316	\$ 11.844.274.816,02				
25	MARIQUITA C, ESP	266	\$ 11.981.306.926,23				
26	MELGAR, ESP	1023	\$ 40.113.624.363,99				
27	MURILLO C,	212	\$ 3.038.502.940,52				
28	NATAGAIMA(R), ESP	366	\$ 13.528.912.218,95	283	\$ 12.137.977.090,73	83	\$ 1.390.935.128,22
29	ORTEGA, ESP	340	\$ 14.957.675.246,77	340	\$ 14.957.675.246,77		
30	PALOCABILDO,	258	\$ 10.052.804.996,50				
31	PIEDRAS(R) C	267	\$ 7.514.039.021,18				
32	PLANADAS C, ESP	388	\$ 16.881.542.512,85				
33	PRADO(R), ESP	166	\$ 8.184.417.382,23	165	\$ 8.192.317.382,23	1	\$ 7.900.000,00
34	PURIFICACION(R), ESP	370	\$ 24.918.199.344,29	292	\$ 24.066.712.327,96	78	\$ 851.487.016,33
35	RIOBLANCO C,	400	\$ 15.217.354.495,67	400	\$ 15.217.354.495,67		
36	RONCESVALLES, ESP	388	\$ 5.093.880.211,37	359	\$ 4.872.880.211,37	29	\$ 221.000.000,00
37	ROVIRA C, ESP	398	\$ 15.434.676.965,43	309	\$ 10.543.186.796,43	89	\$ 4.891.490.169,00
38	SALDAÑA, ESP	462	\$ 14.462.409.682,69				
39	SAN ANTONIO, ESP	292	\$ 12.205.789.804,12				
40	SAN LUIS C, ESP	302	\$ 8.970.845.658,06	136	\$ 1.911.134.070,44	166	\$ 7.059.711.587,62
41	SANTA ISABEL C,	170	\$ 4.916.478.177,08				
42	SUÁREZ(R), ESP	200	\$ 4.055.197.554,75				
43	VALLE DE SAN JUAN C, ESP	207	\$ 5.353.519.618,78	181	\$ 4.919.160.609,78	26	\$ 434.359.009,00
44	VENADILLO (R) C, ESP	221	\$ 5.381.081.686,65	170	\$ 4.225.119.377,65	51	\$ 1.155.962.309,00
45	VILLAHERMOSA C,	220	\$ 6.343.758.152,62				
46	VILLARRICA C	145	\$ 2.547.065.063,65				
47	GOBERNACION TOLIMA	1875	\$ 321.614.642.973,01	6287		1097	\$ 26.997.899.325,67
	TOTAL	16228	\$ 802.305.629.592,76				

Tabla N° 24.ACRONIMO -LISTA DE SIGLAS	
SIGLA	DENOMINACIÓN
CHIP	Consolidado de Hacienda e Información Pública
CIDEA	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
CLOPAD	Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastres
ICLD	Ingresos Corrientes de libre destinación
PGIRSH	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios
PEGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
POMCAS	Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
PDM	Plan Desarrollo Municipal
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PACA	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental. CORTOLIMA
PMGR	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
PCMSIF	Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales
PUEAA	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
PTAP	Planta de potabilización del agua
PMAA	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
PSA	Pago de servicios Ambientales
SGP	Sistema General de Participaciones
SAGER	Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo
SGP-AE	Sistema general de participación – Asignación especial
SIA	Sistema Integral de Auditoría
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública